

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE PUEBLA 2022

Contenido

Presentación.....	3
Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022	5
Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE.....	5
Actividades del PAE 2022 por Unidad Administrativa Responsable	6
Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2022	7
Conclusiones generales	11
Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.....	12
Resultados	12
Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios.....	15
Resultados	15
Evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios	22
Resultados	22
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021	30
Resultados	30
Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.....	32
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	32
Resultados	32
Evaluación Específica de Resultados y Contribución	35
Resultados	35
Evaluación de Subsidios y Convenios Federales	45
Resultados	45
Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	54
a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2022).....	55
b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2022).....	55
c. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación Específica al Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales (Fase 3, Mecanismo 2022).	56
d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación del Proceso de Inversión Pública (Fase 3, Mecanismo 2022).....	56

e. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).	56
f. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).	57
g. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación Específica al Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales (Fase 3, Mecanismo 2022).	58
h. ASM derivados de la evaluación del Proceso de Inversión Pública (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).	58
i. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2021).....	59
j. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2020).....	60
Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación.....	62
Glosario	65
Siglas y Acrónimos	65
Definiciones.....	66

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Presentación

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo que conduce a la Administración Pública Estatal (APE) al logro de sus objetivos como la seguridad pública, el combate de la desigualdad, apoyar el crecimiento sostenible y equitativo, etc., esto mediante la implementación de un paradigma de cultura organizacional que pone énfasis en los resultados y en la utilización de información basada en evidencia para mejorar la toma de decisiones y así incrementar la creación de valor público. Este paradigma, tiene entre sus pilares al Presupuesto basada en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En particular, el SED constituye el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer la eficacia, eficiencia, economía e impacto en las condiciones de vida de la población; este sistema brinda información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, orientando a los ejecutores del gasto hacia una mejora en la calidad del gasto público y hacia una cultura de rendición de cuentas.

El SED se asienta en un sólido entramado normativo que tiene como principal referente al marco constitucional y al cuerpo de leyes que regulan los procesos de planeación y el ejercicio de los recursos públicos, tanto en el plano federal como local. Bajo este contexto y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, al artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establecen las condiciones para que los recursos económicos que de los que se disponga se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinado; asimismo que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados por la instancia técnica correspondiente, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente y la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) tiene como atribución evaluar el Plan Estatal de Desarrollo (PED), sus programas derivados y las políticas públicas, así como el diseñar, instrumentar y coordinar la operación del SED. No obstante, en la operación del SED también participan otras dependencias y entidades, principalmente las secretarías de Administración, de la Función Pública, la de Bienestar y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quienes coordinan procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación desde el ámbito de sus competencias.

En los últimos años, el Gobierno del Estado ha fortalecido el marco normativo del SED con la emisión de lineamientos y acuerdos por parte de las dependencias de la APE responsables de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación, a fin de coadyuvar en la definición y establecimiento de las atribuciones de los actores involucrados, así como de las actividades a desarrollar para su mejor funcionamiento, y a su vez dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia. Un acierto de la presente administración estatal ha constituido la expedición del Acuerdo conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, por el que fueron emitidos los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y

Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla. Este instrumento ha permitido llevar a cabo una efectiva coordinación entre los organismos con diferentes funciones y atribuciones en materia de evaluación; en el entendido de que los procesos evaluativos involucran a todos los entes públicos.

Por lo que, como parte de la institucionalización del SED y en seguimiento de las buenas prácticas gubernamentales en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación, el Gobierno del Estado de Puebla impulsó la elaboración coordinada del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022 en sinergia con las Dependencias y Entidades de la APE responsables de la política social, monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y desempeño de los programas públicos en la entidad, así como de la evaluación de los recursos del gasto federalizado.

En el ejercicio que se informa, se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE), a fin de planear y ejecutar el proceso de evaluación, y fungir como el instrumento que concentra todas las actividades a realizarse en el marco del SED durante el ejercicio fiscal y de manera multianual al considerar el 1er trimestre del 2023.

Por otro lado, como parte de las atribuciones de la SPF se realiza el impulso y fortalecimiento de la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con la política de desarrollo del Estado.

Derivado de lo anterior, en el presente anexo se brinda información sobre las actividades planeadas en el ejercicio fiscal 2022, así como los resultados obtenidos y los productos generados en el marco del SED y del PAE 2022.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022

El 21 de abril de 2021 se emitió el PAE por parte de las Secretarías de Planeación y Finanzas, de la Función Pública y de Bienestar, así como del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este es un documento que integra de manera coordinada y unificada, las actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación que la Administración Pública Estatal se propone realizar durante el 2022, así como parte del primer trimestre de 2023, en este además se establecen de manera calendarizada los productos a ser generados así como los responsables de cada una de las actividades.

Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ; 3, 4, 7, 15, 17 y 25 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV, y XIV, 33 fracciones II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63 segundo párrafo, 128 párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, 140 fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículo 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 13, 21, 59, 88 y 105 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 3, 7 fracción VII, 15, 22, 25, 47 fracción IV, 53 fracción I, 102, 103, 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla 11 fracción XXVI, 14 fracciones XVI y XVIII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28 fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30 fracciones I, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que se emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal (APE), se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 y publicado en tiempo y forma en el portal de internet del SED: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>

Actividades del PAE 2022 por Unidad Administrativa Responsable

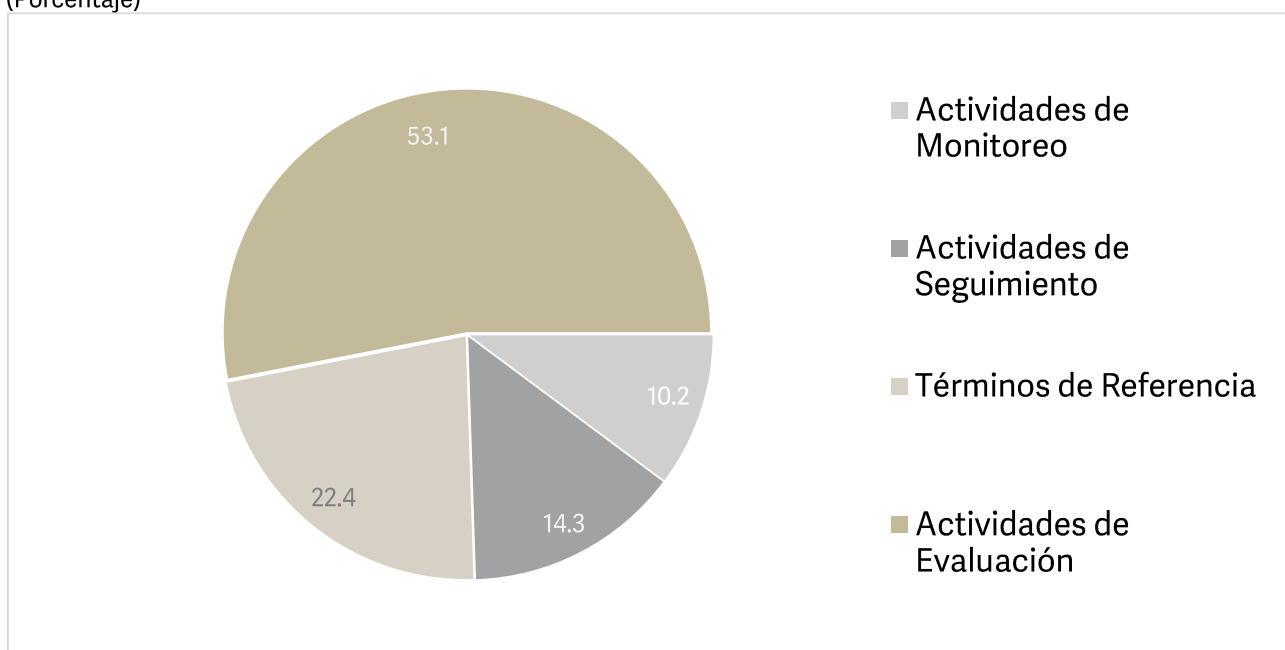
Para la elaboración del PAE, la Dirección de Evaluación (DEV) adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, coordinó la realización de reuniones de trabajo con las siguientes áreas responsables en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación:

- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF). Responsable de coordinar el proceso de programación en el Estado y el seguimiento de los indicadores de tipo estratégico.
- Dirección de Evaluación (DE), adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación (CGCSPE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Responsable del control y evaluación de la gestión de los Pp operados por las dependencias y entidades de la APE.
- Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación (CGPSE) de la Secretaría de Bienestar (SB). Responsable del diseño e implementación de la Política de Desarrollo Social en el Estado.
- Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP). Responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado.

De acuerdo a las atribuciones establecidas en los documentos normativos y derivado de la coordinación interinstitucional, las actividades fueron calendarizadas y clasificadas de acuerdo a la contribución que tienen en las etapas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación, así como lo tendiente a la definición de Términos de Referencia.

Un total de 49 actividades conformaron el PAE 2022, las cuales se encuentran clasificadas en porcentaje de la siguiente manera: 10.2% para Monitoreo, 14.3% a Seguimiento, 53.1% a Evaluación, 22.4% a los Términos de Referencia (véase Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución porcentual de las actividades del PAE 2022
(Porcentaje)

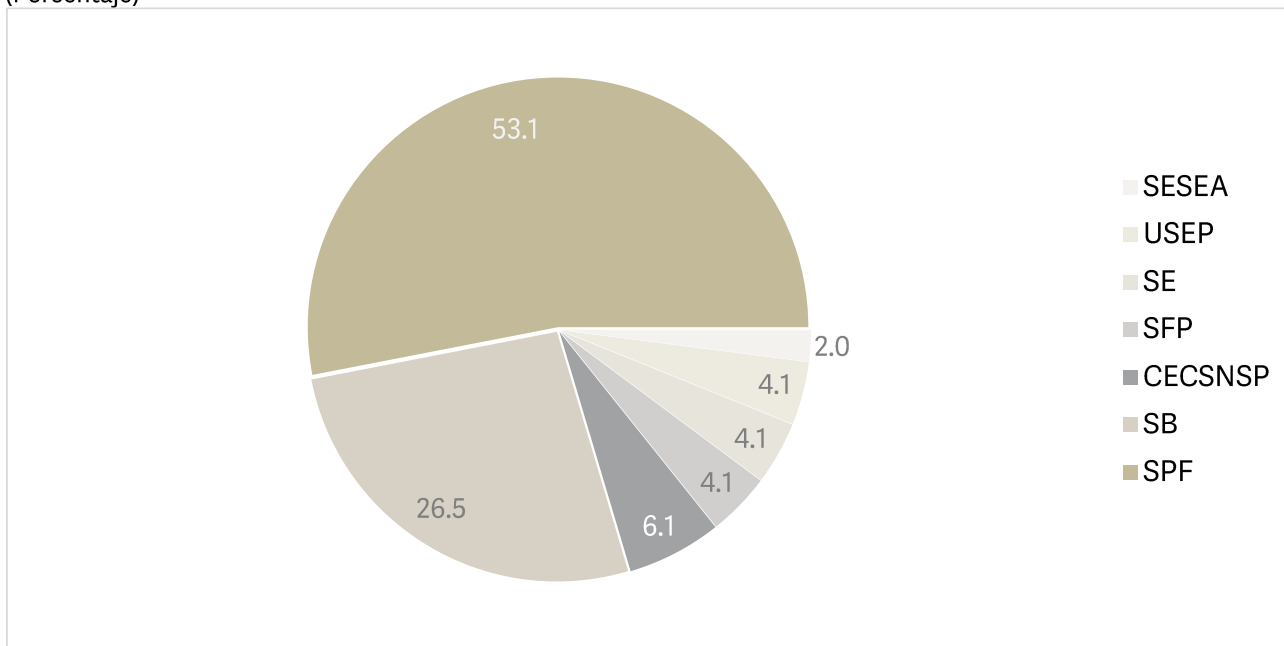


Fuente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

En cuanto a la distribución de acuerdo a los responsables, se definieron de la siguiente forma: la SPF estableció 26 actividades, la SFP estableció 2 actividades, la SB estableció 13 actividades, el SE estableció 2 actividades, la USEP estableció 2 actividades, SESEAP estableció 1 actividad y el CECSNSP 3 actividades (Véase Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual por Institución Responsable de las actividades del PAE 2022
(Porcentaje)



Acrónimos:

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SB: Secretaría de Bienestar

SE: Secretaría de Educación

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas

SFP: Secretaría de la Función Pública

USEP: Universidad de la Salud

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2022

De acuerdo con lo establecido en los numerales 17, 18, 19, 20 del Calendario de trabajo del PAE 2022, se establecieron un total de 45 actividades a ser realizadas por parte de las Unidades Responsables dentro del ejercicio fiscal 2022; mientras que 4 actividades fueron programadas con fechas límite de cumplimiento en el primer trimestre de 2023.

Dado lo anterior, la DEV realizó el seguimiento al calendario para verificar el avance en el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE a partir de la evidencia documental presentada; dicho avance se describe a continuación por cada Unidad Responsable de las actividades programadas.

1. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

Con el objetivo de contar con información relevante, oportuna y de calidad que permita apoyar a los ejecutores de gasto en el desarrollo de sus actividades sustantivas, la DPSAG como Unidad Responsable de coordinar el seguimiento de los Programas Presupuestarios en la Entidad, realizó la actividad programada en el PAE 2022 correspondiente a la

"Cuenta Pública del Estado 2022"

publicación de los informes: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2021 en el Portal <https://lgcg.puebla.gob.mx/>, con fecha límite 30 de abril de 2022; ambos informes producto de la verificación del avance físico y financiero de los Programas Presupuestarios.

2. Dirección de Evaluación del CECSNSP

El CECSNSP es el organismo encargado de coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental, de las acciones concertadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública entre la federación, estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Pública; implementando controles, dando seguimiento, evaluando y proponiendo programas que contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública.

En este sentido, el CECSNSP programó 3 actividades en el PAE 2022, la primera de ellas respecto al seguimiento de las acciones a realizar para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinadas en el Informe de Evaluación Integral Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021, generando un Informe Final de los Aspectos Susceptibles de Mejora donde se describen los avances en las acciones para atender las recomendaciones, por lo que se concluyó la actividad; la segunda actividad correspondió a la elaboración de un Término de Referencia para el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022; finalmente, para el mes de marzo del 2023, se tiene programada la conclusión de la Encuesta Institucional y del Informe Estatal de Evaluación del FASP 2022.

3. Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

La evaluación de la gestión se encuentra a cargo de la Dirección de Evaluación adscrita a la CGCSPE de la SFP, en este sentido se programó una actividad de monitoreo que consistió en el seguimiento y evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, dicha actividad se planeó su conclusión para marzo 2023, por lo que continúa en proceso de realización.

Asimismo, se definió una actividad de evaluación, misma que fue concluida al 100.0% en el mes de junio, referente a la evaluación de la consistencia de la lógica horizontal de los niveles componente y actividades de la MIR de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, del ejercicio fiscal 2022.

4. Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar (SB)

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la SB concluyó en tiempo y forma al cierre del ejercicio 11 actividades. Al respecto, dado que cuenta con la atribución de monitorear, analizar y validar trimestralmente las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Ayuntamientos del Estado sobre el FISMDF y el FORTAMUNDF, mediante la plataforma establecida por la SHCP, se realizaron 4 actividades de seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos del 1er, 2do y 3er Trimestre de 2022, así como al 4to Trimestre del 2021.

Por otra parte, se llevaron a cabo 3 actividades de monitoreo para corroborar el cumplimiento en la elaboración de los Padrones de los programas sociales a cargo de la SB. Asimismo, se generó una evaluación al Programa Sistema de captación y almacenamiento de agua pluvial a nivel vivienda 2021. Finalmente, se elaboraron 3

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

términos de referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FISM y del FORTAMUN ministración 2021 y la Evaluación de Procesos de los Programas Sociales.

No obstante, la SB solicitó una prórroga a la SPF para concluir en marzo 2023 las actividades señaladas en el numeral 19 fila 3 y 4 del PAE 2022, correspondiente a la Evaluación del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulos de Autosuficiencia Alimentaria 2021 y la Evaluación del Programa de calentadores solares para el mejoramiento de la vivienda 2021; ambas actividades programadas su finalización en el PAE 2022 para el 30 de diciembre de 2022.

5. Dirección de Evaluación (DEV) de la SPF

La DEV es la encargada de coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en este sentido programó en el PAE 24 actividades, no obstante, 16 actividades de evaluación presentaron un desfase en las fechas establecidas en el calendario de trabajo del PAE.

En este sentido, la DEV informó a la Subsecretaría de Planeación de la SPF que la fecha límite para la realización de las evaluaciones establecidas en el numeral 19, filas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del PAE 2022, presentó una diferencia respecto a los contratos celebrados y sus plazos (véase la Tabla 1).

Tabla 1 Evaluaciones de la DEV de la SPF con desfase.

(Evaluaciones)

Fila del numeral 19 del PAE 2022	Evaluación	Fecha Límite PAE 2022	Fecha de Finalización de acuerdo a contrato
8	Evaluación "Diseño" del Programa N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.	31 de octubre de 2022	21 de diciembre de 2022
9	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
10	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa E027 Educación superior en la universidad intercultural.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
11	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa E077 Agua potable, drenaje y tratamiento.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
12	Evaluación "Específica de Desempeño" del Programa K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
13	Evaluación "Específica de Resultados" del Programa E013 Reinserción social.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
14	Evaluación "Específica de Resultados" del Programa E017 Modernización del registro público de la propiedad.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
15	Evaluación "Específica de Resultados" del Programa E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
16	Evaluación "Específica de Resultados" del Programa F001 Educación y cultura indígena.	31 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
17	Evaluación "Evaluación de Resultados y Contribución" del FAM-Asistencia Social.	30 de noviembre de 2022	11 de diciembre de 2022

"Cuenta Pública del Estado 2022"

Fila del numeral 19 del PAE 2022	Evaluación	Fecha Límite PAE 2022	Fecha de Finalización de acuerdo a contrato
18	Evaluación "Evaluación de Resultados y Contribución" del FAM-Infraestructura Educativa.	30 de noviembre de 2022	7 de diciembre de 2022
19	Evaluación "Evaluación de Resultados y Contribución" del FAETA-Tecnológica.	30 de noviembre de 2022	7 de diciembre de 2022
20	Evaluación "Evaluación de Resultados y Contribución" del FAETA-Adultos.	30 de noviembre de 2022	7 de diciembre de 2022
21	Evaluación "Evaluación Específica de Desempeño" del Convenio Telebachillerato Comunitario.	30 de noviembre de 2022	7 de diciembre de 2022
23	Evaluación "Evaluación Específica de Desempeño" del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	30 de noviembre de 2022	26 de diciembre de 2022

Fuente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Para el caso particular del numeral 19 fila 7, que corresponde a la evaluación interna de diseño presento una modificación en la fecha límite de finalización, esto debido a que las revisiones de los entregables por parte de la Unidad Responsable requirieron mayor tiempo, así como la incorporación de los comentarios a la evaluación.

En este sentido, fue otorgada una prórroga para finalizar las actividades en diciembre de 2022; por lo que a pesar del desfase se concluyeron las 16 evaluaciones dentro del ejercicio fiscal 2022. Es importante mencionar que, 2 evaluaciones fueron concluidas conforme a los plazos establecidos en el PAE 2022.

Asimismo, fueron elaborados y publicados 5 Términos de Referencia, que contienen la metodología que deben considerar los evaluadores externos para un adecuado desarrollo de las evaluaciones. Por otra parte, la elaboración y publicación del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal se tiene programada su finalización para enero 2023. De manera adicional, en lo correspondiente al numeral 10 del PAE 2022, se llevó a cabo el seguimiento a los compromisos de mejora establecidos en los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) 2020; asimismo, se elaboraron y publicaron los DIT, con los ASM identificados de las evaluaciones 2021; en coordinación con las Dependencias y Entidades involucradas en el proceso.

Por último, como parte del Convenio de coordinación para "Contribuir a la Creación y Uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla", celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron 3 capacitaciones a los actores que participan en el sistema de evaluación de la APE, y también se participó en el Taller ¿Cómo Integrar un Plan Anual de Evaluación?

6. Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación (SE)

La DDCE adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SE, realizó un total de 2 actividades establecidas en el año que se informa, las cuales fueron concluidas de acuerdo a lo señalado en el calendario del PAE 2021.

Respecto a lo anterior, se realizó la elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ministración 2021. Además, se coordinó el servicio de evaluación externa del Programa I001 FONE, ministración 2021.

7. Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud

La Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional adscrita a la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP), definió en el numeral 19 fila 26 que realizaría una Evaluación Específica del Desempeño de los Servicios Institucionales de la Universidad de la Salud. Sin embargo, también solicitó una prórroga para concluir en enero 2023, por lo que la conclusión de dicha actividad fue reprogramada para el primer trimestre de 2023.

8. Dirección de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

La Dirección de Administración incorporó al PAE 2022 una actividad de monitoreo referente a realizar el seguimiento a los indicadores estratégicos del Sistema Nacional Anticorrupción para la interconexión subnacional a la Plataforma Digital Nacional y del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México en los indicadores de orden estatal y municipal y generar como evidencia el Reporte de interconexión subnacional a la Plataforma Digital Nacional al tercer trimestre de 2022 y el Reporte específico de Puebla sobre la actualización del Catálogo de Información de la Corrupción en México con consulta al tercer trimestre 2022, dicha actividad fue concluida conforme los plazos programados.

9. Dirección de Estadística e Información y Dirección de Planeación y Desarrollo de la SPF

Las dos Direcciones acordaron realizar una actividad dentro del rubro de seguimiento que consiste en realizar el Seguimiento y actualización a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y sus Documentos Derivados, teniendo como fecha límite el 31 de marzo de 2023 conforme a lo programado, por lo que aún se encuentra pendiente su conclusión.

Conclusiones generales

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Responsables, se observó que 42 de las 45 actividades programadas se finalizaron dentro del ejercicio 2022 (véase la Tabla 2); las 3 actividades restantes correspondientes a actividades de evaluación, fueron reprogramadas para el primer trimestre del 2023 conforme a las prórrogas solicitadas por las Unidades Responsables. No se omite comentar, que 4 actividades se encuentran en proceso con fecha de conclusión al 30 y 31 de marzo de 2023.

Tabla 2 Cumplimiento de las actividades del PAE 2022.

(Actividades)

Actividades	Total PAE 2022	Programado en 2022	Realizado al cierre de 2022	Porcentaje (%) de cumplimiento	Programado en 2023
Total	49	45	42	95.8	8
Actividades de monitoreo	5	4	4	100	1
Actividades de seguimiento	7	6	6	100	1
Actividades de evaluación	26	24	21	87.5 ^{a/}	5
Términos de Referencia	11	11	11	100	0

Nota: El porcentaje de cumplimiento se calculó con base en la información de la columna 'Realizado al cierre de 2022' respecto con los valores de la columna 'Programado en 2022'

^{a/} El porcentaje logrado no corresponde al 100 por ciento dada las 4 actividades que fueron reprogramadas para el primer trimestre de 2023

Fuente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizarlos recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_Disenos_PP.pdf

Resultados

E083. Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	
Unidad Responsable del Pp:	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla
Descripción del Pp:	Personas con discapacidad son incluidas y ejercen sus derechos humanos en el estado de Puebla
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño

Conclusiones de la evaluación:

En términos generales el Apartado “Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”, tuvo la valoración más baja (derivado de la evaluación), observando que la Población Objetivo cuenta con diferentes definiciones en los documentos programáticos del programa, identificando que no se apega a la MML y a las definiciones señaladas en el Anexo del Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, 2022.

Asimismo, se observó que no se cuenta con un procedimiento específico para la selección y entrega a la población o área de enfoque objetivo de los bienes y servicios que genera el programa a través de los 4 Componentes que se describen en la MIR, estas deficiencias influyeron para tener un bajo nivel de valoración.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Por su parte, el Apartado "Contribución a las metas y estrategias estatales", tuvo la segunda valoración más baja (derivado de la evaluación), identificando una oportunidad de mejora, ya que el programa junto con su Propósito no tienen una relación directa que contribuya a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), tampoco aportan al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, de los ODS, o de los Programa Derivado; es decir se identifica que existe una baja vinculación con los instrumentos mencionados.

Respecto al Apartado "Matriz de Indicadores para Resultados", al realizar la valoración, obtuvo uno de los niveles más altos, esto debido a que, de manera general, tanto la lógica vertical y la lógica horizontal se apegan a la MML, además se cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores y Ficha de Actividades con elementos que son funcionales para el seguimiento y monitoreo, en ese sentido en el Anexo 3 se presenta una propuesta de MIR, que consideramos contribuirá a tener mejor congruencia entre las Actividades, Componentes y el Propósito del Pp. Finalmente, uno de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación del programa, correspondientes al "Apartado Justificación de la creación y del diseño del programa", es que el programa tendría más congruencia con sus objetivos y alcances si cambiara a la modalidad "P", esto con base a la clasificación programática (Tipología general) (CONAC, 2013).

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E083 Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/disenio/INFORME_E083.pdf

N005. Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Desarrollo Rural
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Desarrollo Rural
Descripción del Pp:	Unidades de producción agrícolas de los 217 municipios del estado de Puebla, afectadas por los siniestros agroclimáticos, obtienen mecanismos de protección para sus cultivos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño

Conclusiones de la evaluación:

En general, el diseño del Pp N005 se consideró pertinente, lo cual se reflejó en la valoración cuantitativa obtenida, misma que registró un total de 2.89 puntos, es decir 72.25% del máximo posible; lo anterior, toda vez que se identificaron oportunidades para mejorar la definición de sus conceptos poblacionales y, a partir de ello, precisar su estrategia de cobertura y focalización, con lo cual, entre otros, se esperaría incrementar su contribución

a los objetivos de orden superior establecidos en los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que dicho Pp se encuentra alineado.

El diseño del Programa presupuestario N005 justifica la necesidad identificada socialmente en las regiones del estado de Puebla y ha atendido la problemática a la que se encuentra orientado entregando apoyos directos a los productores agrícolas que se dedican al cultivo a cielo abierto y de temporal y que sufren consecuencias derivadas de siniestros agroclimáticos diversos.

De forma particular, se concluyó que el planteamiento lógico del problema-objetivo en 2021, fue coherente con la necesidad social identificada y la ausencia de otro mecanismo de respuesta gubernamental ante la ocurrencia de siniestros climáticos que afectan al campo poblano.

En cuanto a la consistencia y relevancia de los elementos de su MIR, se realizaron recomendaciones para fortalecer la estructura y lógica tanto vertical como horizontal de dicho instrumento, destacando entre éstas, la posibilidad de que el indicador del nivel Propósito pueda redefinirse considerando el concepto de ‘Productor agrícola’, en lugar de ‘Unidad de producción’, para lograr mayor congruencia con las Reglas de Operación del Programa.

También se identificaron oportunidades de mejora referentes a la sistematización de la información generada a partir de la operación del Pp, la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del Programa, así como la publicación de información que fortalezca la transparencia de dichos recursos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/disenos/INFORME_N005.pdf

Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Pp, a partir de su diseño, cobertura y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de emitir recomendaciones que permitan mejorar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Pp.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales, mediante el análisis de la alineación estratégica y programática.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos de poblacionales.
- Analizar el avance de metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto años anteriores y las metas establecidas.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población y el presupuesto del Pp.
- Identificar hallazgos y recomendaciones, así como mecanismos internos para la mejora del Pp.
- Identificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDE_PP.pdf

Resultados

E009. Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	
Unidad Responsable del Pp:	Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Gobernación
Descripción del Pp:	La población afectada por la desaparición de personas se beneficia con la atención para la Búsqueda, Localización e Identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el estado de Puebla
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

Derivado de la revisión de cada documento presentado como evidencia y la metodología que señalan los TdR, se observó que el Pp E009 presenta áreas de oportunidad en su diseño y operación, debido a la complejidad de la problemática a la que busca atender.

En suma, se identificó que la operación del programa se divide en dos partes: la administrativa y de planeación, por un lado, y la operativa, por otro. No obstante, ambas partes no recaen dentro de las competencias de la Unidad Responsable del mismo.

Esto da pauta a que la operación del programa se encuentra distanciada de su planeación y se complejiza el establecimiento de metas y su medición.

En lo que respecta al apartado de Creación y diseño, se detectó que el Pp no tiene una problemática bien definida ni justificación. Es necesario terminar el diagnóstico.

En cuanto al apartado de Contribución a las metas y estrategias, se detectó que La UR necesita definir una estrategia de supervisión y seguimiento para el Pp. Por otro lado, en el apartado de Cobertura, se identificó El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que caracterice a sus poblaciones.

Continuando, en el apartado de Indicadores y resultados, se halló que el Pp debe generar un informe sobre el avance en los indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito).

En cuanto al apartado de Productos se identificó El Pp debe documentar las características de la población objetivo. Por último, en el apartado de Transparencia y rendición de cuentas se encontró que el Pp no cuenta con mecanismos de transparencia ni fomenta la participación ciudadana.

En este punto es importante precisar que no se detectaron cambios en los documentos programáticos del Pp para el ejercicio fiscal 2022, respecto a las áreas de oportunidad señalados en el presente informe. No obstante, se identificó que la UR se encuentra trabajando en modificaciones al diagnóstico del programa, los cuales se verán reflejados para el ejercicio fiscal 2023. Con base en esto, es importante señalar que todas las observaciones y recomendaciones emitidas en el presente informe se mantienen vigentes.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Desempeno/INFORME_E009.pdf

E027. Educación superior en la Universidad Intercultural	
Unidad Responsable del Pp:	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Descripción del Pp:	Los alumnos que estudian en la universidad intercultural del estado de Puebla, concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Conclusiones de la evaluación:

La evaluación realizada al Pp E027 evidencia una operación eficiente del programa que puede ser mejorada con los hallazgos y recomendaciones señalados a lo largo de esta evaluación. Primeramente, se encontró que el programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así mismo, contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Educación.

El programa busca fortalecer los servicios educativos de nivel superior en las personas pertenecientes al sector indígena del estado de Puebla. No obstante, al momento de comparar los documentos programáticos se observaron inconsistencias entre el Diagnóstico, el Árbol de problemas y de objetivos, así como una deficiencia en la redacción de estos documentos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. De forma similar, se detectó que la población objetivo no está delimitada adecuadamente. También se identificó que no existe una justificación teórica o empírica documentada, consistente y actualizada en cuanto a la intervención del Pp.

Cabe destacar que es necesario establecer definiciones claras y precisas de las poblaciones y de la metodología para cuantificar a las mismas. En este sentido, también es importante resaltar que la implementación de la Metodología del Marco Lógico es una herramienta que, además de posibilitar el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, establece lineamientos que permiten dirigir las acciones, de forma clara y eficiente, hacia los objetivos planteados. Por lo tanto, perfeccionar su aplicación en la operación del Programa permitirá la mejora continua del mismo.

Por otro lado, se identificó que la modalidad presupuestaria es consistente con el problema público, la denominación del programa y los componentes y servicios. A su vez, se observó que existen mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp que permiten contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa. De forma contraria, mediante el análisis y evaluación del Pp se observó que este no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones, por lo que se requiere fortalecer este apartado.

En cuanto a indicadores y resultados, la MIR cumple con la lógica vertical, permitiendo conocer las actividades, componentes, propósito y fin del programa. El Pp cuenta con supuestos, resumen narrativo y los indicadores que permiten medir el objetivo del nivel correspondiente. No obstante, es recomendable hacer una revisión de las ligas de acceso, ya que varias de estas tienen errores que imposibilitaban entrar a las mismas.

En este sentido, se observó que los indicadores de la MIR cumplen con las características CREMA, con excepción del criterio "monitoreable". En este apartado, las correcciones son mínimas y están relacionadas con actualizar los medios de verificación.

Por otra parte, en la sección de presupuesto es necesario presentar la información desglosada por componentes, esto con la finalidad de identificar los gastos derivados en brindar bienes y servicios; así mismo, se podrá conocer la congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos.

Con base en las entrevistas realizadas a la UR, se identificó que el Diagnóstico del Pp es uno de los elementos que se modificaron para el ejercicio fiscal 2022, principalmente la definición de la problemática. Sin embargo, no se cuenta con evidencia que sustenten dichos cambios. Una fortaleza del Pp, son los mecanismos que promueven el gobierno abierto, la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a

la información hacia los ciudadanos, siendo elementos claves en los programas de este tipo.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E027 Educación superior en la Universidad Intercultural.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Desempeno/INFORME_E027.pdf

E077. Agua potable, drenaje y tratamiento	
Unidad Responsable del Pp:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
Descripción del Pp:	Los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda son beneficiados por obras de infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Programa E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Ejercicio Fiscal 2021, es posible afirmar que, en general, el Programa presenta una operación eficiente.

Se cuenta con una definición de la problemática que busca subsanar el Programa que, con base a la MML, cumple con las características de brevedad, enunciación como un hecho negativo y mención de la población objetivo, no obstante, no es clara por problemas de redacción.

Además, se incluye un fenómeno que no es abarcado por los componentes o indicadores del Programa: alto índice de morbilidad en la población con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Por ello, sobre la Justificación de la creación y diseño del Programa, se recomendó modificar la definición del problema y ajustar la MIR con base en esto.

Aunado a lo anterior, el árbol de problemas no define la problemática del programa y el árbol de objetivos presenta incongruencias en su construcción. De forma específica, los medios no son consistentes con los componentes y actividades de la MIR. Además, la justificación del Programa no sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo.

Se evidenció que la clasificación presupuestaria: E Prestación de Servicios Públicos, es consistente con el problema público que atiende, el nombre del programa, los componentes que genera y el mecanismo de intervención que adopta. Con respecto a la Contribución a las metas y estrategias, se identificó que el propósito del fondo y los rubros que abarcan sus prioridades, de acuerdo a la normativa vigente, se vincularon a

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, aportando al cumplimiento de cinco líneas de acción del PED y Programas Derivados, así como a seis metas de los ODS.

Del análisis de la Cobertura del Programa se determinó que la población objetivo no se encuentra correctamente acotada. Derivado de esto, se sugirió a la UR redefinirla. A pesar de no contar con una estrategia de cobertura documentada, la CEASPUE define indicadores para mediar la cobertura anual en infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas, lo que permite identificar los avances o retrocesos al respecto.

La MIR presenta una lógica horizontal y vertical, en tanto son explícitas las relaciones causa-efecto, de derecha a izquierda y existe una combinación de relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos. Sin embargo, la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito solo tiene en cuenta una de las tres variables que abarca de acuerdo a su nombre y el resumen narrativo del objetivo, resultando inadecuado. Se realizan sugerencias de modificación en el anexo 2.

La revisión de los Indicadores y resultados del Programa permitió verificar que los avances reportados guardan congruencia con el ejercicio del presupuesto. En referencia a sus Productos, la documentación que permite conocer la población beneficiaria que recibe o se atiende a través de los componentes del Programa deriva del proceso de planeación y no de la etapa de ejecución y culminación del ejercicio fiscal del Programa y no se cuenta con un procedimiento sistematizado y estandarizado para la entrega de las obras a los beneficiarios del Programa, lo que se establece como un área de oportunidad para la mejora continua.

El programa cuenta con mecanismos que promuevan los principios de gobierno abierto y participación ciudadana, a través del portal web de CEASPUE, portal de Transparencia, Página web PbR y página oficial Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla.

Las recomendaciones planteadas aquí, responden a la mencionado por la UR sobre los nulos cambios realizados en el documento Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2022, y de la revisión de la MIR programada y modificada del Programa para el Ejercicio Fiscal 2022 que tampoco presentó modificaciones. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se otorgó una valoración global del programa de 3.02/4.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E077 Agua potable, drenaje y tratamiento.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Desempeno/INFORME_E077.pdf

K002. Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección de caminos, carreteras, puentes y vialidades
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Infraestructura
Descripción del Pp:	Los habitantes del estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad al interior del estado y la zona metropolitana
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

El presente documento valora de forma estructurada el desempeño del Programa presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a Través de la Infraestructura durante el ejercicio fiscal 2021. Es importante recordar que dicho Programa tiene por objeto mejorar la movilidad de los habitantes del estado de Puebla a través de la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que permitan la conexión al interior del estado y la Zona Metropolitana.

Podemos señalar que el K002 lleva a cabo una operación eficiente ya que además de identifica el problema o necesidad que se busca mitigar, sus Componentes y Actividades responden a la resolución del problema, aunado que su ejecución contribuye al logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa Especial de Infraestructura.

En este sentido, se recomienda que la UR valore la alineación del Pp con la Temática 3: Inversión en infraestructura para el incremento de la competitividad, ya que la competitividad y el desarrollo económico están ligados positivamente a la movilidad de las personas y de los bienes y servicios y por lo tanto a la provisión de infraestructura y la interconexión entre las regiones.

Otra de las fortalezas del Programa es que su ejecución se apega a la normativa estatal y federal, además Programa el seguimiento y monitoreo de las obras, los cuales documenta de manera sistematizada mediante plataformas y formatos que aplica en cada uno de sus proyectos.

Cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales pública el cumplimiento de sus metas y avances, así mismo, estos avances se reportan de manera trimestral, obteniendo un cumplimiento superior al 99% para los ejercicios 2020 y 2021.

Pero también existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), principalmente los relacionados con la identificación y definición de la Población Objetivo o área de enfoque ya que dentro del diagnóstico se define como PO aquella con alto o muy alto rezago social pero en la definición del problema y en el árbol de problemas indica que es la población del estado que se encuentra al interior y dentro de la Zona Metropolitana de Puebla (en el desarrollo de la Pregunta 1 el equipo consultor realiza una propuesta para consideración de la UR), esta particularidad se refleja en la identificación de la Población Beneficiada o área de enfoque atendido, ya que no se pudo determinar criterios de selección que pudieran vincular a los Proyectos de inversión con la Población objetivo o áreas de enfoque seleccionados.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Otro ASM prioritario es que el K002 no justifica teórica o empíricamente su intervención y cómo esta impacta en la resolución del Problema, la justificación permite argumentar la pertinencia de las acciones procedentes del Pp, vincula la relación entre este con los objetivos estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el equipo evaluador realiza una propuesta de hipótesis y justificación en la Pregunta 5 para consideración de la UR). También se señala que el Programa K002 durante el ejercicio 2022 se fusiona con el programa K001: Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública y se reestructura Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado, este nuevo Programa responde a un objetivo diferente y su diseño responde a otra lógica causal.

Para concluir, el Programa K002 obtuvo una valoración final de 2.74 puntos de un total de 4 puntos, lo que equivale al 68.5%, De esta forma, se observa un buen desempeño del Programa, aunque con áreas de oportunidad, especialmente en el tema de Diseño, Población objetivo y Cobertura.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario K002 Impulso a la Conectividad a través de la Infraestructura.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Desempeno/INFORME_K002.pdf

Evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Pp, mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, gestión, operación y cumplimiento de sus metas y objetivos.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema; así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp, así como los avances presentados hasta el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar y verificar los principales procesos establecidos para la operación del Pp.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar el avance en los compromisos de mejora y examinar la utilidad de las evaluaciones para la mejora del Pp.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora del Subsidio o Convenio.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de Programas presupuestarios .	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EERE_PP.pdf

Resultados

E013. Reinserción social	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaria de Centros Penitenciarios
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaria de Seguridad Pública
Descripción del Pp:	Personas internas en los Centros Penitenciarios del estado y en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes presentan una reinserción social adecuada
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Derivado de la revisión de cada documento presentado como evidencia y la metodología que señalan los TdR, se observó que el Pp E009 presenta áreas de oportunidad en su diseño y operación, debido a la complejidad de la problemática a la que busca atender.

El Pp E013 se encuentra bajo la regulación de la Ley Nacional de Ejecución Penal y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Derecho, y a los Programas Especiales 02 Programa Sectorial de Seguridad Pública y al Programa 05 Programa Especial de Juventudes.

Los recursos con los que opera el Pp E013 tienen dos fuentes: Federal, en caso de que dentro de la población interna en los Centros de Reinserción Social del estado de Puebla haya personas privadas de su libertad por delitos del fuero federal; y recursos estatales.

Así mismo, los recursos del programa se destinan a promover la reinserción social en el estado de Puebla a través del fortalecimiento del Sistema Penitenciario, lo cual, de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, se logra a través de la atención a cinco áreas que componen la reinserción social: • Área laboral; • Área médico-psicológica; • Área educativa; • Gestión y asesoría jurídica. • Apoyos Sociales.

En suma, en el estado de Puebla, la reinserción social se procura a través de la atención a los siguientes ejes: • Respeto a los derechos humanos; • Educación; • Trabajo; • Salud; • Capacitación para el trabajo; • Deporte; y • Talleres, actividades culturales y recreativas. • Talleres, actividades culturales y recreativas.

En lo que se refiere al apartado de Creación y diseño del Programa presupuestario, se identificó que el Pp presenta áreas de oportunidad en la definición de la problemática central. Por otro lado, tampoco se identificó que el Pp cuente en su diagnóstico con una justificación teórica o empírica para su intervención.

En cuanto al apartado de Contribución a las metas y estrategias del Programa, se detectó en el diagnóstico del programa que se identifican las alineaciones del Pp con el PED, sin embargo, no se establece cuál es la relación entre ambos elementos. Así mismo, en el diagnóstico no se encuentran las alineaciones del Pp con el PND ni con los ODS.

Para el apartado de Población del Programa presupuestario, en la revisión documental del Pp y en la entrevista con la UR se constató que las poblaciones potencial, objetivo y atendida no cuentan con unidad de medida, que la población objetivo no cuenta con criterios de elegibilidad y que el Pp no tiene un documento que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben o se atienden a través de los componentes del Pp.

Por otro lado, para el apartado de Operación del Programa presupuestario, no se identificaron criterios de elegibilidad en los procedimientos del Pp para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los componentes a la población objetivo que se encuentren en una base de datos o plataforma digital, principalmente debido a la naturaleza de la operación del programa.

Así mismo, el Pp presenta áreas de oportunidad en cuanto a su recolección de información, ya que los indicadores que utiliza no calculan lo que se plantean.

Por último, en el apartado de Análisis de Resultados del Programa presupuestario, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes. No obstante, esta situación representa un desafío para los sistemas penitenciarios en todo el país.

En síntesis, el Pp E013 arrojó una calificación de su desempeño de 1.86 sobre una calificación máxima de 4. No obstante, es importante señalar que la mayor parte de áreas de oportunidad que presenta el programa están en su diseño.

En este punto es importante precisar que no se detectaron cambios en los documentos programáticos del Pp para el ejercicio fiscal 2022, respecto a las áreas de oportunidad señalados en el presente informe. No obstante, se identificó que la UR se encuentra

trabajando en modificaciones al diagnóstico del programa, los cuales se verán reflejados para el ejercicio fiscal 2023.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E013 Reinserción social.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Resultados/INFORME_E013.pdf

E017. Modernización del registro público de la propiedad	
Unidad Responsable del Pp:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaria de Planeación y Finanzas
Descripción del Pp:	Las personas físicas y morales con la necesidad de realizar alguna transacción inmobiliaria cuentan con trámites registrales más eficientes, modernos y con plena certeza jurídica
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis realizado en esta evaluación, es posible observar una operación eficiente del Programa E017, pues su desempeño en el ejercicio fiscal 2021 tuvo un repunte respecto a lo alcanzado en el año previo; ello, como parte de la reactivación económica postpandemia.

De esta manera, en cuanto al indicador de Fin, Avance en el diagnóstico realizado al Programa Estatal de Modernización del Registro Público de la Propiedad, sobre la meta planteada de un puntaje de 70, se logró en 2021 una cifra de 63.24 puntos, mientras que en 2020 la meta alcanzada fue de 37.68. Por su parte, el indicador de Propósito, Tiempo promedio de atención al público, en 2020 se logró un avance de apenas el 47.17 por ciento de la meta, mientras que en 2021 alcanzó un 113.64 por ciento, superando la cifra establecida como objetivo.

En este sentido, es importante señalar que el proceso de planeación del Programa está documentado a nivel estatal, así como federal. Esto último, por desprenderse del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. No obstante, existen áreas de oportunidad en cuanto al uso de la Metodología de Marco Lógico, pues la definición de la problemática requiere incluir a la población objetivo, así como mejorar su redacción para brindar mayor claridad.

Al respecto, es importante resaltar que los documentos programáticos del ejercicio fiscal 2022, tales como el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Análisis de la Población Objetivo, incluyen la misma información de los del ejercicio fiscal evaluado,

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

por ende, las recomendaciones derivadas de esta evaluación se consideran vigentes y pertinentes.

Así, se identifica que el E017 está correctamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se detectó la carencia de su alineación al Programa Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Esto es muestra de la contribución del Programa a una causa relevante, como es la modernización de los trámites registrales y el avance hacia un gobierno digital.

En relación a lo anterior, el Programa indica como único componente el acervo registral y catastral vinculado, el cual se vincula a tres actividades. Al respecto, se recomienda considerar una actividad que retome la supervisión regional que se realiza por parte del IRCEP en las oficinas registrales de la entidad, pues ello es parte importante de la operación del E017.

Luego, la población potencial, objetivo y atendida del Programa está correctamente identificada. Sin embargo, debe atenderse la confusión que se presenta en el documento Diagnóstico entre las poblaciones objetivo y atendida, pues con ello se dará mayor certeza a los mecanismos de atención a la población.

Por otro lado, una carencia importante es la metodología para la cuantificación y caracterización de la población objetivo y atendida, pues, aunque se mostraron metas de cobertura, con fuentes de información, estas no permiten identificar de qué base de datos provienen las cifras o cómo se obtuvieron. Al contar con este elemento, será posible definir una estrategia de cobertura.

En relación a ello, si bien la población objetivo no puede preverse con certeza por brindar un servicio a petición de parte, por el que además debe pagarse, sí hay formas de motivar a la ciudadanía a que realice su tramitología de forma correcta y oportuna. Por ello, la propuesta de analizar la posibilidad de recuperar características básicas de la población atendida, como género, rango etario, procedencia o algún otro, las cuales podrían brindar insumos al IRCEP para la operación del Programa y su alcance.

Otra sugerencia relevante consiste en actualizar el manual de procedimientos del IRCEP, el cual sea público e integre al organigrama completo de la institución con sus correspondientes funciones. Esta acción redundará en una mayor sostenibilidad del E017 y de la institución, pues habrá claridad en las tareas y responsables de cada función, abonando a la transparencia del Pp.

Vinculado a la actualización del manual de procedimientos está la función del área de supervisión, la cual cumple una tarea sumamente relevante, que suma al seguimiento del desempeño del Programa. Por dicha razón, se recomienda documentar el procedimiento y las áreas involucradas.

También se abre la oportunidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la definición y aplicación de instrumentos, representativos e imparciales, para medir la satisfacción de la población atendida. Asimismo, los reportes de indicadores de resultados, así como la información que por normatividad debe publicarse, debe integrarse en tiempo y forma en las plataformas correspondientes, como la Cuenta Pública del Estado de Puebla, la Plataforma Nacional de Transparencia, el portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el portal institucional. Por último, es esencial resaltar la importancia de analizar las observaciones y recomendaciones que surgen de las evaluaciones externas, pues, además de que su finalidad debe ser el incorporar mejoras en el Programa, estas deben ser factibles y

relevantes. Como se evidenció, el E017 contribuye a la certeza y seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias, y consecuentemente, al desarrollo económico de la entidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E017 Modernización del registro público de la propiedad	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Resultados/INFORME_E017.pdf

E055. Gestión ambiental y sustentabilidad energética	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Descripción del Pp:	Los habitantes del estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Resultados del Programa E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, Ejercicio Fiscal 2021, es posible afirmar que el Programa presenta una operación eficiente, con claras oportunidades de mejora. De forma general, se recomienda realizar un análisis del diseño del programa con el objetivo de conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

De forma particular, sobre la Justificación de la creación y diseño del Programa, se observa que el Pp E055 identifica la problemática que busca atender, sin embargo, no es consistente en los diferentes documentos programáticos, además, no se redacta de acuerdo con los lineamientos del MML. Por esto, se recomienda una redefinición del problema, acotando los rubros que se cubrirían en la atención del programa: regulación y monitoreo ambiental. Con respecto a la Contribución a las metas y estrategias, se evidencia la documentación de la alineación del Programa al PND y al PED. Sin embargo, no se puntualiza alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), siendo esto de especial gravedad por el objetivo ambiental del Programa.

La UR constató que no cuentan con un documento institucional donde se identifiquen los retos que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos. Cabe resaltar que, por medio de la entrevista realizada por el equipo evaluador, se identificó los retos que se presentan en el ejercicio de las actividades del Programa, resaltando los aspectos presupuestales, de recursos humanos y tecnológicos que deben ser atendidos a corto, mediano y largo plazo.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

De acuerdo con el análisis realizado en el apartado Población, se evidenció que la población objetivo del Pp E055 no se encuentra correctamente acotada. Se recomendó sobre este aspecto, establecer un área de enfoque, garantizando la enunciación del beneficiario directo del Programa en la definición de la problemática. A partir de la revisión de la Operación del Programa se concluye 106 que se dispone de documentos normativos que: 1) Identifican el Fin, Propósito, Componente y Actividades; 2) Establecen procesos y subprocesos y; 3) Definen las instancias y actores involucrados en su operación. Dichos documentos son de carácter público. Sumado a lo anterior, el Programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y sistematizada. Dada el área de enfoque del Programa, no hay evidencia de un procedimiento de entrega directa a un beneficiario, aunque sí se establecen mecanismos para recibir y registrar solicitudes para las acciones de monitoreo, mitigación y regulación ambiental estandarizados y sistematizados. La revisión de los Resultados del Programa demostró que la UR no ha diseñado un programa de trabajo que identifique las modificaciones que deben realizarse en el diseño y operación para incidir en la mejora del desempeño del Programa. Además, al ser de reciente creación, no se cuenta con evaluaciones externas previas, por ende, no se han identificado ASM derivado de estas. Por la naturaleza del Programa no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Lo mencionado se resalta como un área de oportunidad para los siguientes ejercicios fiscales. Por último, se identificó que no existe una correspondencia entre las problemáticas que atienden los Programas Presupuestarios E055 y P025.

Las recomendaciones expuestas concuerdan con la revisión realizada del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E055, Ejercicio fiscal 2022, que no presenta cambios sustanciales con respecto al Ejercicio Fiscal 2021 en lo referente a: a) El problema identificado y que será atendido por el Pp; b) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del PED, Programa Institucional, así como a los ODS; c) Cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema; e) Antecedentes y estado actual del problema y; f) Periodo o plazo para su actualización. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración global del programa de 2.0/4.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Resultados/INFORME_E055.pdf

F001. Educación y cultura indígena	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección de Educación Indígena
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación

F001. Educación y cultura indígena	
Descripción del Pp:	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de educación básica con equidad de género
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Este apartado muestra las conclusiones finales sobre la evaluación específica de Resultados realizada al programa presupuestario F001 en el ejercicio fiscal 2021, el apartado muestra las principales fortalezas identificadas, áreas de oportunidad y recomendaciones. Estas últimas enfocadas a mejorar el desempeño del Pp en el ejercicio de los recursos.

Derivado de la revisión de la evidencia enviada por la UR y la metodología que señalan los TdR, se observó una operación eficiente del programa. Se encontró que el programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al igual que con el Programa Sectorial de Educación. El Programa presupuestario “F001 Educación y Cultura Indígena”, se opera a través de la Secretaría de Educación Pública del estado de Puebla. Este Pp tiene como objetivo garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica y un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.

Se identificó al momento de comparar los documentos programáticos inconsistencias entre el Diagnóstico y el Árbol de problemas y de objetivos. Así mismo, se observaron áreas de oportunidad en los documentos en mención, dado que su redacción no cumple con los criterios que establece la Metodología del Marco Lógico. De forma similar, se detectó que la población objetivo no está delimitada adecuadamente, además de que la definición de la misma no es consistente en los diferentes documentos programáticos.

Cabe destacar que es necesario establecer definiciones claras y precisas de las poblaciones y de la metodología para cuantificar a las mismas, ya que con esto se logrará consolidar la estrategia de cobertura.

Se concluye que la institución ha logrado identificar los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta la educación indígena en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público. Lo anterior permite establecer procesos y nuevos objetivos para lograr avances y mejoras en esta materia.

El cumplimiento de metas es sustantivo, sin embargo, existen áreas de oportunidad en la difusión de los bienes y servicios del programa. De igual forma, queda por mejorar la parte de los procesos y de los subprocesos de la operación del programa, ya que no se dispone de esta información, ni se tiene algún manual o lineamientos que definan a los mismos.

En este sentido, se observó como principal punto de mejora el agregar Reglas de Operación del Programa o manuales de procedimientos para tener clara la forma de recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos. La recomendación de diseñar este manual de procesos es para definir las acciones para entregar bienes y servicios que brinda este programa.

Por otro lado, la UR tiene un correcto monitoreo del desempeño del F001 en el ejercicio fiscal 2021, ya que mediante los informes trimestrales es posible conocer las actividades y componentes desde distintos ámbitos (alumnos, escuelas, docentes, capacitaciones y

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

talleres), donde se alude a las metas a cumplir dependiendo de la frecuencia de su medición.

A manera de conclusión, se reitera la recomendación de homologar la información en los diferentes documentos del Pp. Así como someter a evaluaciones acordes al tiempo de vida del Pp, considerando el ciclo de evaluaciones y con ello, fomentar la creación de mecanismos institucionales desde un enfoque de la teoría del cambio.

Con base en las entrevistas realizadas a la UR, se identificó que el Diagnóstico del Pp es uno de los elementos que se modificaron para el ejercicio fiscal 2022; parte de estas modificaciones fueron la definición del problema público y las poblaciones: potencial y objetivo. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de dichos cambios. Finalmente, es importante resaltar que la implementación de la Metodología del Marco Lógico es una herramienta que, además de posibilitar el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, establece lineamientos que permiten dirigir las acciones, de forma clara y eficiente, hacia los objetivos planteados. Por lo tanto, perfeccionar su aplicación en la operación del Programa permitirá la mejora continua del mismo.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario F001 Educación y cultura indígena	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Resultados/INFORME_F001.pdf

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “Sistema de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Resultados

Programa Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Vivienda
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar del estado de Puebla
Descripción del Pp:	La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda cuenta con más y mejores servicios
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados

Conclusiones de la evaluación:

El programa social “Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021”, se presenta como un programa a nivel de vivienda digno de apoyarse e implementarse en comunidades con viviendas muy dispersas, inaccesibles o que, por sus características geográficas no es factible proporcionar el servicio de agua mediante tubería. Sin embargo, no se omite mencionar la importancia de elaborar un Diagnóstico específico para el Programa Social Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021, o en su caso de los programas sociales a implementarse destacando que es indispensable analizar las tendencias y contexto. El diagnóstico disponible es el correspondiente al programa

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

presupuestario, E051 Transforma tu entorno urbano mismo que engloba diversos programas sociales.

Es importante mencionar que los recursos públicos para dicho programa social provienen del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual tiene como objetivo el combate a la pobreza extrema, por lo que la orientación de este tipo de programas debe ser hacia los municipios con estas características, sin embargo, se orientó hacia comunidades con los tres menores grados de Rezago Social.

Finalmente, uno de los aspectos más relevantes detectados, es que la parte financiera y la parte operativa del programa están segmentados de forma que el conocimiento y control de la distribución presupuestal es limitada, lo que abre la posibilidad al sobre y el subejercicio presupuestal.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2022 / Programas sociales / Informe final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el estado de Puebla 2021

Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2021.

Objetivos Específicos

- Analizar la Planeación Estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de Educación Básica y Normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE, ejercicio fiscal, 2021.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FONE.pdf

Resultados

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

El nivel cuantitativo alcanzado fue de 3.89, es decir 97.2% del máximo posible, valor que en esta evaluación denota una adecuada operación y ejecución de los recursos del FONE 2021 en la entidad, cuyos resultados puntuales se reflejaron en el avance positivo de entre 90% y hasta 130% del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión tanto federales como estatales; aunado a lo cual, se calculó una eficiencia presupuestaria del 100%.

Aunado a lo anterior, se observó una participación adecuada, colaborativa y activa durante todas las etapas de la presente evaluación, por parte de la Instancia Coordinadora, así como de las distintas Áreas Administrativas involucradas en los distintos procesos de gestión del FONE, las cuales aportaron evidencias documentales fidedignas, de calidad y suficientes para llevar a cabo el análisis y valoración del Fondo, así como generar los resultados correspondientes en tiempo y forma.

Con base en el análisis de sección "Planeación estratégica y contribución", se concluyó que el estado de Puebla contó con documentación suficiente del FONE 2021, en la que se identificaron a nivel estatal, regional e institucional, las causas, efectos y cuantificación de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica consistentes con los objetivos del Fondo.

Asimismo, se corroboró que la SE-Puebla, en apego a sus atribuciones, generó información relevante sobre el destino del FONE 2021, la cual incluyó bases de datos del presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por niveles educativos, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución geográfica, cuya importancia radicó en su uso para dar cumplimiento a las obligaciones de dicha Institución en materia de planeación, programación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de dichas aportaciones.

Por otra parte, los datos estadísticos generados en 2021 mostraron una cobertura de servicios de educación básica aproximada del 80.03%, resultado positivo considerando que la primera parte del ciclo escolar aún se desarrolló bajo condiciones de la pandemia por COVID-19.

También se determinó que, en el ejercicio evaluado, el 94.22% del presupuesto proveniente de fuentes de financiamiento federales concurrentes, se ejerció en el Capítulo 1000 - Servicios personales; solo un 0.02% se ejerció en el Capítulo 2000 - Materiales y suministros; y el 5.76% restante se ejecutó a través del Capítulo 3000 - Servicios generales. De acuerdo con la sección "Gestión y operación", se concluyó que en 2021 un total de 4 Pp recibieron recursos del FONE, cuyo financiamiento se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de dichos programas, en este caso E019, E021, F001 y M001 fueron coincidentes con el objetivo del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones destinadas a la prestación de servicios de educación.

Bajo el análisis de esta sección, se identificó que los procesos, así como los mecanismos utilizados para la conciliación y validación de las nóminas del FONE 2021, fueron adecuados y documentados. Aunado a lo cual, se corroboró que la SE-Puebla integró y validó los documentos de los expedientes de los trabajadores, verificó la suficiencia presupuestal de las plazas y generó la base de datos correspondiente, la cual, en el marco del proceso

aplicable, envió a la SEP Federal, instancia que solicitó a la Tesorería de la Federación, la dispersión de la nómina, con cargo a los recursos del FONE 2021 asignado a la entidad.

Respecto de la sección denominada "Generación de información y rendición de cuentas", se constató que la SE-Puebla generó datos sobre el ejercicio y resultados del FONE consistes, relevantes y fidedignos, los cuales contribuyeron en la toma de decisiones en materia de políticas públicas orientadas a mejorar los servicios de educación prestados en el estado de Puebla.

Asimismo, el Gobierno de Puebla contó con herramientas informáticas que en 2021 permitieron sistematizar la información programática, presupuestal, financiera y de desempeño del FONE, así como de los Pp que recibieron recursos de dicho Fondo, cuyos datos fueron reportados por la SE-Puebla periódicamente, dando cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

Derivado del análisis respectivo, se concluyó que la información reportada por la SE-Puebla en los módulos Ejercicio de Gasto e Indicadores del SRFT, cumplió con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualidad definida en la normatividad aplicable.

Con base en los resultados de la sección "Orientación y medición de resultados", se observó que la mayoría de los indicadores (89%) de los Pp estatales que en 2021 recibieron recursos del FON E, reportaron un cumplimiento de metas mayor al 90% y hasta 130%, un resultado positivo que respondió al planteamiento de valores en cada meta, adecuado y factible de alcanzar

Por otra parte, el 70% de los indicadores del FONE 2021 que fueron reportados en el SRFT, registraron avances positivos situados en el rango de 90% a 130%, denotando un planteamiento adecuado de sus metas, así como un ejercicio de los recursos orientado a resultados.

Se concluyó que, en la toma de decisiones sobre los cambios en los procesos de gestión y resultados del Fondo se utilizan los informes de las evaluaciones a las que el FONE es sujeto anualmente. Asimismo, la entidad contó con instrumentos para evaluar la calidad de la educación, mediante datos estadísticos e indicadores del sector educativo.

Finalmente, y como parte del análisis de esta sección, se calculó la eficiencia presupuestal por capítulo de gasto del Fondo en comento, en el cual se consideraron los rendimientos y reintegros realizados durante el ejercicio fiscal evaluado y derivado de lo cual se observó un decremento del 4.4% del presupuesto recaudado respecto del aprobado en la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2021. Cabe mencionar que, después de la consolidación del gasto ejercido, se obtuvo una eficiencia presupuesta! total del 100% del FONE en 2021.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) https://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/INFORME_FONE.zip
b) Evaluación. Evaluación Específica de Desempeño	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/2.%20CONAC_FONE_SFA22_V1_FINAL%204.pdf

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Evidencia documental	Medios de verificación
	b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/INFORME_FINAL_FONE_22.pdf

Evaluación Específica de Resultados y Contribución

Objetivo General

Analizar, valorar y evaluar la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones en el estado, mediante un análisis sistemático de gabinete de la información documentada y complementada con trabajo de campo, con la finalidad de generar información útil para mejorar la planeación, contribución, gestión, los resultados y la rendición de cuentas a nivel local del fondo.

Objetivos Específicos

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica sobre los recursos federales en la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución de la entidad en los objetivos definidos para el Fondo evaluado.
- Valorar la contribución y destino de las aportaciones en las necesidades locales a las que está enfocado el Fondo.
- Valorar los principales procesos en la gestión de las Aportaciones en la entidad, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad, así como el mecanismo para la rendición de cuentas.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los resultados y contribución del estado en los objetivos federales.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados y Contribución, – Ejercicio fiscal 2021.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDC_R33.pdf

Resultados

1006 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)	
Descripción de los objetivos del Fondo:	El objetivo del FAM-AS de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, es otorgar desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados y Contribución

Conclusiones de la evaluación:

En lo que respecta a la planeación y contribución, se verificó que el objetivo del FAM-AS se encuentra establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal el cual menciona que los recursos serán destinados al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas con base en lo señalado en la EIASADC 2021, que es emitida anualmente por el SNDIF, en este documento se mencionan los componentes y líneas transversales que deben observar las entidades federativas para la aplicación de los recursos del Fondo. Para cumplir con estos componentes a nivel estatal se consideraron dos programas presupuestarios denominados E046 “Programa de Apoyo Alimentario” y E047 “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”, este último no exclusivo del FAM-AS.

Los diagnósticos de los Pp donde se asignaron los recursos tienen definidos problemas que se encuentran relacionados con el objetivo del fondo por lo que contribuyen al logro de los objetivos de la MIR Federal. Existe un área de mejora en este apartado ya que en el diagnóstico de los Pp donde se asignaron los recursos del fondo, en el apartado de metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información se observó que existen inconsistencias en la descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida, dado que no se aclara que la población es la correspondiente a la entidad federativa, no se hace explícita cual es la unidad de medida y es mayor la población atendida que la población objetivo en el Pp E046, por lo que se recomienda que en los Pp E046 y E047 se complemente la descripción de las poblaciones objetivo y atendida para delimitar que es la correspondiente al estado de Puebla y hacer explícito en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de las fuentes de información” del diagnóstico de los Pp citados con anterioridad, que la unidad de medida es “Personas”. Así mismo revisar que la población atendida del Pp E046 no sea mayor a la población objetivo, ya que esta debe ser igual o menor.

Para el tema de gestión, los ejecutores del gasto tienen conocimiento de la normatividad tanto federal como estatal al haber asignado los recursos de acuerdo con lo establecido en la LCF y la EIASADC, además en entrevista con personal del SEDIF mencionaron la normatividad que observan para la ejecución de los recursos, así mismo, se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a nivel estatal y estos se observan a través del Manual de Programación que es emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, se cuenta con información del destino de las aportaciones a nivel capítulo de gasto, tipos de apoyos y servicios y se tiene la información desagregada por región y municipio, claro está que esta información se encuentra en bases de datos del SEDIF ya que a nivel sistema únicamente se cuenta con información de capítulo de gasto, apegándose a lo establecido por el CONAC. Se cuenta con los padrones de beneficiarios mismos que están sistematizados a través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. A pesar de contar con

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

procedimientos establecidos de planeación y distribución de los recursos, no son exclusivos del fondo, por lo que se recomienda al SEDIF elaborar un documento interno donde se establezcan los criterios para la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos.

específicos del FAM-AS especificando los procesos clave en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso, además de agregar un apartado de la normatividad que se debe observar para la aplicación de los criterios y procesos. En lo que respecta a la orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación, se considera que se tienen niveles altos de cumplimiento ya que el fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a la MIR federal y a los Pp donde se asignaron los recursos, la mayoría de los indicadores tuvieron resultados satisfactorios, salvo 7 pertenecientes al Pp E047. A nivel Federal el resultado de éstos se observó a través de los informes trimestrales reportados en el módulo de indicadores del SRFT y para los indicadores de gestión de los Pp E046 y E047, la información se consultó a través de la página <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, y para los estratégicos se verificó la Cuenta Pública.

El fondo cuenta con diversas evaluaciones a través de las cuales se presentan hallazgos y recomendaciones que posteriormente son plasmadas en el "Documento Institucional de Trabajo" (DIT), que es el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; en los últimos tres años se han atendido el 81% de los ASM, a partir del ejercicio fiscal 2019 se cuenta con la cédula de avance del DIT, por lo que es posible verificar información de los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Por otra parte, para el tema de calidad de la información, se cuenta con un mecanismo federal para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones, y corresponde al SRFT en donde se considera un módulo denominado destino del gasto, y otro de indicadores, a través de estos se reporta trimestralmente el ejercicio de las aportaciones como el avance en los indicadores, para el caso destino del gasto antes de capturar la información es necesario verificar que los recursos del FAM-AS se devenguen de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y la EIASADC. Por otro lado, a nivel estatal se verifica el desempeño de los Pp donde se asignaron los recursos del FAM-AS y esto se realiza a través del Sistema Estatal de Evaluación a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Por último, en transparencia y rendición de cuentas, el SEDIF cuenta con diversos sitios para hacer pública la información del FAM-AS, en primera instancia se tienen publicadas las ROP de los programas a través de los cuales se devengaron los recursos del fondo, y esto puede observarse en la página del SEDIF <https://difestatal.puebla.gob.mx/>, así mismo se publican los diagnósticos, MIR y Ficha Técnica de los Indicadores, de los Pp E046 y E047, así como el seguimiento de los indicadores, aunque la información no es la misma, además se cuenta con un mecanismo para dar atención a los trámites de solicitudes de acceso a la información. De manera general se concluye que el fondo ha tenido resultados satisfactorios en la entidad y esto deriva de que se cuenta con diversos mecanismos federales y estatales que han originado que la gestión, aplicación, resultados y rendición de cuentas se realice de acuerdo con la normatividad que rige al fondo, sin embargo, existen áreas de oportunidad que pueden implementarse para así obtener un mejor desempeño de los recursos que indudablemente impactaran en los bienes y servicios que son brindados a los beneficiarios del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
c) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) https://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/INFORME_FAM-AS.zip
d) Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) -Asistencial Social, ejercicio fiscal 2021.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: c) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/FORMATO_CONAC_FAM-AS.pdf d) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/INFORME_FAM-AS.pdf

1007 Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Huejotzingo Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Oriental Universidad Tecnológica Bilingüe, Internacional y Sustentable de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	En su artículo 40, la Ley de Coordinación Fiscal determina que un 54% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples deberá dedicarse “a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel” de donde se desprende el objeto de financiamiento del FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados y Contribución

Conclusiones de la evaluación:

La operación del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa en el estado de Puebla implica la coordinación de diferentes instancias federales (SEP, INIFED, SHCP, etcétera) y locales (CAPCEE, las UT y SPF, principalmente) en la dotación de recursos para la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos públicos que responden a dos formatos de operación, de acuerdo con los niveles que se benefician (básico y medio-superior/superior) así como dos modalidades en el segundo formato (ejecución directa por las UT o indirecta por CAPCEE). Los diferentes mecanismos del Fondo se ven reflejados en consideraciones específicas que cada tramo del flujo operativo tiene en relación con las atribuciones específicas que derivan para las Unidades

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Responsables del Fondo, pues no existe una regulación y planeación homogéneas para todos los formatos y modalidades de funcionamiento. La presente evaluación verificó, entonces, el cumplimiento y desempeño de las diferentes participantes en la gestión del Fondo en cuanto a su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. También analizó la calidad de la información que se genera para el monitoreo del Fondo, así como las acciones de transparencia y rendición de cuentas. Todo ello, mediante acciones secuenciales de trabajo de gabinete y de campo dirigidas a contar con respuestas certeras sobre los alcances del Fondo en la entidad federativa.

En términos generales, se asevera que la operación del FAM IE responde a los objetivos centrales que éste tiene asignados en la LCF, consistente en fortalecer la infraestructura educativa en los niveles del básico al superior. En el nivel básico, tanto el Fondo federal I007 como el Pp K003 a cargo de CAPCEE presentan una alineación robusta a las herramientas de planeación nacionales y estatales, así como identidad conceptual entre ellos y con el Fondo, en general. Estas relaciones son débiles, por el contrario, entre el Fondo federal I008 y el Pp E030, que es un programa de servicios públicos (no de infraestructura) que engloba la totalidad del quehacer de las UT del estado de Puebla. Esta débil vinculación y falta de relación del Pp local con la planeación del Fondo hace pensar si resultaría más conveniente que la gestión total de los recursos del Fondo se realizara mediante el Pp local más idóneo (el K003), lo cual tendría un impacto inmediato en la alineación entre los Fondos federales y la planeación local, para comenzar.

En la planeación federal, si bien el Documento diagnóstico del Fondo federal I007 es una herramienta de largo alcance que permite prever el funcionamiento total del llamado "FAM regular" (en todos sus niveles), lo cierto es que el Fondo I008 carece de este instrumento normativo, en demérito de la claridad de su funcionamiento. De manera análoga, mientras que el Documento diagnóstico del Pp K003 permite conocer a mayor profundidad diferentes cuestiones sobre el diseño de esta acción pública (incluso con sus áreas de oportunidad) en el caso del Pp E030 local se carece de esta herramienta de planeación que permita entender diferentes mecanismos operativos en los que el Fondo tiene incidencia. No son homogéneas, por tanto, las características operativas tanto de los Fondos como de los Pp locales en rubros como la definición y cuantificación de sus poblaciones o los mecanismos para la identificación y registro de beneficiarios entre otros aspectos deseables del buen diseño de una acción pública conforme a la MML.

La gestión del Fondo, analizada desde el punto de vista de procesos clave de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, necesita un documento rector para la totalidad de los formatos y modalidades del FAM IE en el estado de Puebla. En este Informe se reconstruye el flujo operativo a través del marco normativo vigente, así como con la participación de las instancias ejecutoras que ayudará en esta tarea. Ahora bien, pese a la falta de claridad en la regulación de los procedimientos, éstos se logran de manera estable en lo cotidiano. A pesar de las limitaciones de recursos humanos y de herramientas tecnológicas en instituciones como CAPCEE, no se observaron cuellos de botella o situaciones críticas que derivaran en incumplimientos en la gestión. La carencia más notable a lo largo de este Informe se registra en que no existen herramientas tecnológicas que faciliten el reporte adecuado del seguimiento financiero del Fondo, proveyendo de información financiera concentrada y adecuadamente desglosada para analizar el destino de los recursos. Se espera que, como resultado de este ejercicio, se pueda atender este rubro de manera prioritaria.

El Fondo cuenta en las dos MIR Federales y las dos de los Pp locales con una batería de indicadores amplia que permiten realizar su seguimiento en términos generales. Se observó que la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados favorables, dentro de los criterios de clasificación de la metodología para esta Evaluación, con algunas áreas de oportunidad puntuales que pueden optimizar el uso de estos indicadores. Las plataformas electrónicas que se operan tanto en el nivel federal (SRFT) como estatal (SiMIDE y SEE) permiten realizar el seguimiento de éstos de manera oportuna y estandarizada. Esto genera información pública que está debidamente actualizada y disponible de manera permanente en bases de datos, lo cual es un insumo valioso para la rendición de cuentas del Fondo.

En conclusión, se observa que el FAM IE en el estado de Puebla presenta un desempeño adecuado, de acuerdo con los resultados de las herramientas para su planeación, ejecución, monitoreo y evaluación. No obstante, su planeación y gestión presentan importantes áreas de oportunidad derivadas de la complejidad operativa inherente a un Fondo que presenta dos diferentes formatos operativos y al menos dos modalidades operativas distintas. En este sentido, de atenderse las áreas de oportunidad detectadas mediante las recomendaciones propuestas, se fortalecerá el funcionamiento de este instrumento financiero, de acuerdo con las expectativas sobre el adecuado manejo de los recursos públicos que espera la población en el estado de Puebla y dispuestas a nivel nacional por la Constitución Federal.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados y Contribución Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - Infraestructura Educativa	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) https://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAM-IE_2021_2.zip Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/FORMATO_CONAC_FAM-IE.pdf b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/INFORME_FAM-IE.pdf

1009 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Subfondo de Educación Tecnológica (FAETA-ET)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (Conalep Puebla)
Descripción de los objetivos del Fondo:	El objetivo general del Fondo de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la LCF es: Brindar recursos para que las entidades federativas cuenten con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de servicios de educación tecnológica.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados y Contribución

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Conclusiones de la evaluación:

En lo referente a los elementos de diseño, planeación y vinculación del Fondo, se observó que este cuenta con una normativa clara a nivel federal, además de contar con una MIR con objetivos e indicadores claros y enfocados en la atención de la problemática que busca atender el FAETA-ET.

Se identificó que la operación del Fondo para el ejercicio 2021 se vinculó a un proceso de planeación y programación conjunta entre Cobaep, Conalep y Cecyte para la operación del Pp E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior bajo una problemática y objetivos similares, esto conllevó una gran labor de coordinación y colaboración entre las tres instituciones, para el establecimiento y reporte de metas conjuntas para los indicadores, de los cuales, la UR contribuyó con tres de ellos mediante la operación del FAETA-ET.

Dada esta nueva dinámica de operación, recae la responsabilidad sobre cada una, de revisar y valorar la pertinencia del Pp en cuanto a la contribución de sus objetivos institucionales y realidad operativa, es decir, es labor de cada unidad ejecutora, valorar si el diseño del Pp es el adecuado para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de fuentes de concurrencia (recursos federales, estatales, etc.), así como su vinculación con la realidad operativa de las mismas, por lo cual es menester que cada institución realice este proceso de análisis y de ser pertinente, genere opciones de mejora al diseño y planeación del Pp.

La gestión y ejercicio de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado fue adecuada, dado que los operadores demostraron conocer la normativa, procesos y procedimientos necesarios para la operación del Fondo en la entidad, además de que la distribución y ejercicio de los recursos se realizó en estricto cumplimiento de la normativa. La operación del FAETA-ET en su ejercicio 2021 mostró un desempeño adecuado en el reporte de sus indicadores obligatorios (federales) y complementarios (estatales), además de un ejercicio del 100 por ciento en su presupuesto, el cual se destinó para el pago de nómina docente, pago de servicios y mantenimiento de los once planteles del Conalep establecidos en la entidad.

Mediante la revisión y análisis documental, el equipo evaluador identificó que la UR genera y reporta información útil y oportuna sobre el desempeño del Fondo a lo largo del ejercicio fiscal, esto se realiza a través de la plataforma federal del SRFT y las plataformas federales del SIMIDE y el SEE; a través de estas plataformas, la UR realiza el seguimiento sobre ejercicio del gasto y del avance en las metas de los indicadores del Fondo.

El Fondo cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas adecuados tanto a nivel federal, a través del SRFT, Portal de Transparencia Presupuestaria y PNT, como a nivel estatal, SEE, SIMIDE, Portal Conalep estatal, en los cuales es posible consultar la normativa del Fondo, los principales avances en los indicadores obligatorios y complementarios, las MIR, documentos de seguimiento tales como los reportes trimestrales e informe de implementación y seguimiento de ASM, evaluaciones previas aplicadas al Fondo, mecanismos de participación ciudadana y solicitud de información, entre demás herramientas y documentos que permitan a la ciudadanía consultar la información sobre la planeación, operación y resultados del Fondo.

Esto se refleja en la puntuación de 3.89 de 4 puntos alcanzada mediante el análisis de las 17 preguntas con respuesta cerrada que integran la Evaluación Específica de Resultados y Contribución al FAETA-ET en su ejercicio 2021.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) https://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/PAE_2022/FAETA-ET_2021.rar
b) Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Educación Tecnológica	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Formato%20CONAC%20FAETA%20ET.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20Final%20FAETA%20ET.pdf

1010 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)
Descripción de los objetivos del Fondo:	La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, describe como objeto del Fondo el otorgamiento de los “recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”. En este sentido, tal objetivo considera una multitud de objetos de gasto que permiten ejecutar acciones a favor de las personas en situación de rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, como parte de la política pública nacional en la materia.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados y Contribución

Conclusiones de la evaluación:

La evaluación realizada al desempeño y la contribución del FAETA EA implicó verificar el cumplimiento (por parte de su Unidad Responsable) de los deberes legales atribuibles a su naturaleza como recursos de origen federal, así como valorar los diferentes aspectos que involucra la planeación, ejecución y evaluación del Fondo en la entidad federativa. Además de apreciar la calidad de la información que se genera para la medición de resultados, la manera en que se transparentan las acciones realizadas y las pautas que sigue para rendir cuentas sobre los recursos ejercidos, por ejemplo. Para ello, se realizó un análisis sistemático de gabinete y trabajo de campo.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Entonces, con base en los resultados obtenidos y en atención a los objetivos generales y específicos de la evaluación, se concluye que la instrumentación del FAETA EA en el estado de Puebla es acorde a los objetivos establecidos en la LCF. Al tiempo, las acciones que con dichos recursos se emprenden se orientan a transformar la condición de rezago educativo y analfabetismo de las y los poblanos mayores de 15 años, incidiendo con ello en la reducción de estos índices en el ámbito nacional y favoreciendo el bienestar y la igualdad social en el país (conforme al Fin del Fondo). En ese sentido, la contribución del Fondo a objetivos de mediano y largo alcance (tanto del ámbito estatal como federal) es clara y se sustenta en una planeación estratégica apropiada que nace en el INEA y se fortalece en el IEEA.

Además, la planeación estratégica sobre los recursos federales en la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad es pertinente. Si bien no se cuenta con un documento diagnóstico en el ámbito federal que puntualice sobre la problemática a la cual se dirige el Fondo, en el contexto estatal las necesidades que presentan los adultos mayores de 15 años para superar su condición de rezago educativo o analfabetismo es evidente y está documentada en el Documento diagnóstico del Pp E035 mediante el cual se instrumenta el FAETA EA. Lo descrito en dicho Documento se refleja, conforme a la MML, en el diseño de la MIR del Pp E035 (conforme a la MML), la cual está a su vez articulada con la MIR del Fondo, favoreciendo que la contribución de las acciones realizadas en el ámbito estatal al logro de las metas nacionales sea puntual.

Todos estos instrumentos de planeación son puestos en marcha de manera eficaz, gracias a una gestión pertinente del Fondo (y de su Pp asociado) en el ámbito estatal, sustentada en una directriz precisa por parte del INEA. Así, los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Fondo son congruentes con la normatividad establecida, lo cual crea las condiciones para la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados en su gestión (federales y locales); al tiempo, que son eficaces, oportunos y suficientes para garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos. En suma, contribuyen a la adecuada realización de los objetivos del Fondo y al logro de las metas establecidas.

En general, el Fondo se orienta al logro de resultados. Cuenta con indicadores de desempeño (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión) útiles para medir sus resultados adecuadamente, ya que a) están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML; b) son claros, relevantes, adecuados y monitoreables y c) son pertinentes conforme a los objetivos del Fondo establecidos en la LCF. Al tiempo, las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión), son factibles de alcanzarse e impulsan el desempeño del FAETA EA (y su Pp asociado), pues resultan de un sólido sistema de planeación que considera, de manera oportuna, la información disponible para el cálculo adecuado de las líneas base y los resultados esperados ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal. Respecto del ejercicio fiscal evaluado, mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos. En cuanto a la calidad de la información que se genera para transparentar y rendir cuentas sobre la gestión y los resultados del Fondo, existen mecanismos (federales y estatales) documentados y adecuados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del Fondo, ya que éstos a) permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, b) están estandarizados (son utilizados por todas las áreas responsables) y c) están sistematizados (la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático). Ejemplo de ello es el SASA, sistema informático operado desde el ámbito federal (INEA) que facilita la captura y sistematización de la

información de los beneficiarios del Fondo en el ámbito local. Ello resulta en que la información recolectada sea oportuna, confiable (cuenta con mecanismos de validación) y pertinente respecto de su gestión; al tiempo que está sistematizada, actualizada y disponible de manera pública y permanente.

El Fondo en la entidad se desempeña así conforme a lo esperado. Además, su gestión se apega a la normatividad correspondiente, se rige por pautas de transparencia y rendición de cuentas y se fortalece año con año. Esto último, debido a que se guía bajo una lógica de mejora continua, mediante la cual incorpora los resultados de las evaluaciones externas para identificar y atender áreas de oportunidad que puedan incidir en el logro de resultados.

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación de Adultos</p>	<p>Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) https://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAETA-EA_2021.zip</p> <p>a) Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/FORMATO_CONAC_FAETA-EA.pdf b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332022/INFORME_FAETA-EA.pdf</p>

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Evaluación de Subsidios y Convenios Federales

Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del Subsidio o Convenio mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que realiza la entidad sobre los recursos del Subsidio o Convenio.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de la población.
- Analizar el avance de metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto años anteriores y las metas establecidas.
- Analizar y valorar la gestión de los recursos en la entidad.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio y que forma parte de la rendición de cuentas y transparencia.
- Identificar el avance en los compromisos de mejora y examinar la utilidad de las evaluaciones para la mejora del Subsidio o Convenio (o programas a través de los que se ejecuta el recurso).
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora del Subsidio o Convenio.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDF_CS.pdf

Resultados

Convenio de Telebachillerato Comunitario (CTB)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	El Convenio "Telebachillerato Comunitario" se encuentra fundamentos en el Art. 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que "todo individuo tiene derecho a recibir educación". Este principio es retomado por la Ley General de Educación (LGE) en el Capítulo II, Artículo 5, luego de que en su Título 1°, Capítulo I, Artículo 6 señala que "todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior".

Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
----------------------------	------------------------------------

Conclusiones de la evaluación:

El Convenio de Telebachillerato Comunitario se encuentra enmarcado dentro de las acciones para ampliar la cobertura de la Educación Media Superior que llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2021 el Pp E020 de Educación Media Superior.

Dada la naturaleza de sus recursos financieros, los cuales no derivan de un Programa presupuestario, sino de un acuerdo de financiamiento entre el gobierno estatal y federal, la lógica de su operación no se enmarca dentro de las directrices de la Metodología de Marco Lógico o alguna otra que plantee un objetivo institucionalizado que permita identificar un problema público, una Población Objetivo e indicadores de desempeño vinculados al logro de dicho objetivo, por lo que estos no han sido desarrollados por las Unidades Responsables del Convenio de TBC complejizando delimitar la lógica causal que persigue el Convenio.

También se pudo observar que la falta de un objetivo o de un Propósito delimitado hace que las acciones del TBC se salgan de los lineamientos federales determinados, como lo es: establecer planteles TBC en Zonas Metropolitanas, en poblaciones mayores a 2,500 habitantes o en poblaciones que ya ofrezcan servicios educativos públicos de Educación Media Superior, por lo que el principal reto a resolver es delimitar un objetivo institucional que permita delimitar el actuar de los TBC y al cual estén vinculados la Población Objetivo y los Indicadores.

La presente evaluación valora elementos propios de la MML y dada la carencia de estos elementos, se han obviado dentro de la valoración final el apartado de Cobertura, asociado a que los apartados de Planeación estratégica y Seguimiento a las evaluaciones han obtenido una puntuación de 1 sobre 4. A pesar de que el Convenio presenta varias áreas de oportunidad obtuvo una valoración final de 2.26 puntos de los 4 alcanzables, esto se debe a que también presenta fortalezas, entre las que se encuentra la información que generan los Telebachilleratos sobre datos de su matrícula, que puede ser rescatados para cuantificar y caracterizar a sus poblaciones a través de un documento institucionalizado que las formalice.

También genera información de indicadores de cobertura, de calidad, como de deserción o eficiencia terminal entre otros, que son destinados a alimentar la estadística educativa nacional, estos indicadores pueden ser retomados para medir el desempeño de la modalidad de Telebachillerato Comunitario.

Otro punto a su favor es que los TBC son supervisados a través de las supervisiones de Zona Escolar durante todo el ciclo escolar.

Otra de sus fortalezas es que el Convenio del TBC cuantifica e identifica los gastos derivados de su operación y que son destinados principalmente para el pago de nómina del personal administrativo y docente y estos se distribuyen equitativamente entre sus 95 planteles.

Sin embargo, se requiere de participación por parte de los operadores y unidades responsables para retomar las recomendaciones que consideren pertinentes y darle seguimiento hasta lograr el cumplimiento de estas y por lo tanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, afortunadamente los operadores y UR cuenta con experiencia práctica sobre las posibilidades y dificultades de su implementación y se encuentran abiertos a recibir retroalimentación por parte del ente evaluador. No atender a los ASM podría suponer que se repitieran errores ya identificados por las evaluaciones

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Evidencia documental	Medios de verificación
<p>a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>b) Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC)</p>	<p>Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:</p> <p>a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/FORMATO_CONAC_TELEBACHILLERATO.pdf</p> <p>b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/INFORME_TELEBACHILLERATO.pdf</p>

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Descripción de los objetivos del Fondo:	En objetivo del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a través de la ejecución del Proyecto denominado "Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado".
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

En lo que respecta a la Planeación Estratégica, los recursos del PFTPG están normados en las ROP emitidas por el INMUJERES, a través de estas se establece que las Entidades Federativas para acceder a dichos recursos deben presentar a la Comisión para la validación de proyectos, -Órgano Colegiado responsable de validar los proyectos presentados- sus propuestas de proyectos, mismos que deben cumplir con las especificaciones establecidas en las ROP.

En este sentido, el estado de Puebla presentó el Proyecto denominado "Programa de impulso a la participación de las mujeres poblanas con enfoque interseccional, para la consolidación de una cultura de paz y bienestar a través del empoderamiento, autonomía y el autocuidado", por ello se firmaron los Convenios de Colaboración en el Marco del PFTPG para el ejercicio fiscal 2021, Específico de Colaboración en el Marco del PFTPG, para el ejercicio fiscal 2021 y el Modificatorio al Convenio Especifico de Colaboración en el Marco del PFTPG para el ejercicio fiscal 2021, obteniendo un presupuesto de \$10,100,000.00. El proyecto ejecutado se encuentra alineado a nivel estatal con el

Programa Especial de Igualdad Sustantiva (Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024) principalmente en las temáticas 1, 3, 4 y 5, y el documento presentado para la validación del proyecto a ejecutar carece de información importante como el árbol de problemas y la metodología para la determinación de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, por ello se sugiere verificar con la Comisión de Validación, se permita incorporar a los documentos donde se presenta el proyecto dicha información.

En lo que respecta a la sección de Cobertura y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la población potencial, objetivo y atendida que pudo ser analizada correspondió a la del P010, sólo que este no es exclusivo del Convenio, lo que originó que las poblaciones antes mencionadas fueran más generales derivado de que el Pp incluye otros bienes y servicios relacionados con la transversalidad de la perspectiva de género, en este sentido es que se considera necesario complementar en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico del Pp donde se asignan los recursos del Convenio del PFTPG la metodología para la cuantificación de las poblaciones, así como los criterios de focalización utilizados para la cuantificación de la población potencial, estableciendo como regla general que dicha población será determinada considerando únicamente a los municipios que cuentan con Instancias de Mujeres, tal como se establece en las ROP del PFTPG, adicionalmente se tendría que verificar con la Comisión de Validación agregar al documento a través del cual se presenta el proyecto a ejecutar, la cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida con sus respectiva metodología y criterios de focalización, así como agregar al apartado de estrategia de cobertura del diagnóstico del Pp, la información referente a las metas a alcanzar en el año de la población objetivo del Proyecto, para así determinar cómo se ha ido atendiendo el área de enfoque.

Para el tema de Gestión se tiene plenamente identificada la normatividad federal y estatal que debe observarse para la planeación y aplicación de los recursos, aunque es importante mencionar que para el caso estatal el tema de planeación no aplica en el sentido de que los recursos son autorizados posterior al proceso de programación y presupuestación por lo que se debe observar la normatividad relacionada con las adecuaciones presupuestarias, en este sentido la observancia de la normatividad es de suma importancia para la autorización de los recursos ya que en el caso de que se omita alguna normatividad puede derivar en que los recursos no sean autorizados.

En el rubro de Productos y Resultados, se considera que debido a que el Convenio ofrece servicios no aplica tener un padrón de beneficiarios, pero para transparentar información y tener un control de los municipios que se beneficiaron con los recursos del Convenio, se recomienda integrar un documento en el cual se concentre la información de estos.

Para la sección de Presupuesto, se devengó el 81.3% de los recursos autorizados, lo que implicó la devolución a la Federación de \$1,892,491.49, y esto se debió principalmente a la cancelación de 5 de las metas establecidas en el proyecto; además el presupuesto ha fluctuado considerablemente año con año y no necesariamente las metas establecidas en los indicadores van en la misma proporción por lo que no fue posible determinar si existe congruencia entre los resultados obtenidos y el presupuesto devengado, y esto debido principalmente a que las metas comparadas corresponden al nivel propósito del Pp que como se ha mencionado en reiteradas ocasiones no es exclusivo del Pp, además de que se realizaron constantes cambios al Pp, indicadores y metas donde se asignaron los recursos del Convenio.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/FORMATO_CONAC_PFTPG.pdf b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/INFORME_PFTPG.pdf

Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Contribuir a que las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollen sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

El nivel promedio alcanzado en la valoración cuantitativa ascendió a 3.41 puntos, es decir, 85.25% del máximo posible, motivo por el cual se concluyó que, durante 2021 en Puebla, se realizó un eficiente ejercicio de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Lo anterior, toda vez que se observó que a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, se benefició a once Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla con el propósito de que éstas, cuenten con programas educativos evaluables de licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento; los recursos asignados a cada concepto de gasto se apegó a lo establecido en las ROP; asimismo, la Instancia Ejecutora cumplió en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos transferidos, y garantizó las condiciones de organización, logística y operación de dicha intervención pública.

Respecto de la planeación estratégica del Programa evaluado, se determinó que en 2021 este contó con objetivos claramente identificados y plasmados en documentos oficiales de carácter institucional, los cuales son conocidos por la Instancia Ejecutora. Asimismo, se observó una clara alineación de la intervención pública evaluada con los objetivos de los instrumentos superiores de planeación como el PED 2019-2024, a los ODS de la Agenda 2030, así como al Programa Sectorial de Educación 2019-2024; no obstante, se realizaron

recomendaciones para fortalecer la vinculación del Programa evaluado con los objetivos del último documento referido, así como para mejorar el diagnóstico del Pp E021 a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio valorado.

En cuanto a la cobertura del Convenio evaluado, se concluyó que, a nivel federal, la definición, caracterización y cuantificación de los conceptos poblaciones fue clara, correctamente acotada y adecuada considerando la problemática que buscó subsanar dicho Programa en 2021. Pese a lo anterior, a nivel estatal la población definida en los documentos “Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp E021” no se enfocó directamente relacionada con la del Programa valorado, mientras que los criterios de focalización y estrategia de cobertura presentaron oportunidades de mejora.

Referente a la gestión del Programa evaluado, en primera instancia los documentos normativos que regularon su operación en 2021, entre ellos las Reglas de Operación del PROFEXCE y el Convenio de colaboración correspondiente, fueron fácilmente identificados en los sitios de Internet oficiales de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla, así como de transparencia de dicha dependencia; asimismo, se constató que su contenido se encuentra estandarizado, y fue correctamente aplicado por las Áreas Administrativas que intervinieron en la gestión de dichos recursos concursables, en su operación, aplicación y comprobación. Por otra parte, los procedimientos de planeación de dicha intervención se encontraron adecuadamente documentados y estandarizados, los cuales guiaron a las Áreas Administrativas para lograr una adecuada operación de los recursos apegada a la normativa aplicable.

Sobre la sección de productos y resultados, se concluyó que el Convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, entre otros documentos oficiales, permitieron identificar a las 11 Escuelas Normales Públicas del Estado de Puebla que fueron beneficiadas con recursos de la intervención pública evaluada, cuya información fue contrastada con la publicada por la DGESuM en el padrón de beneficiarios del EDINEN.

Por otra parte, se determinó que los indicadores de la MIR del Programa evaluado en 2021 fueron de índole federal, por lo cual la entidad no fue responsable de la planeación de sus metas, ni del reporte de sus avances, de forma que la valoración de este apartado corresponde al análisis de la MIR del Pp E021, cuyo Fin, Componentes y Actividades, mostraron una correlación importante con los objetivos del Convenio. Al respecto, se observó que los indicadores de dicho Pp presentaron oportunidades de mejora en cuanto a las características de claridad y suficiencia para medir su desempeño; el planteamiento de sus metas se consideró adecuado y factible, aunado a lo cual el nivel de cumplimiento fue positivo y su avance fue mayor a 90% y hasta 130% de lo planeado.

Como resultado del análisis de la sección de presupuesto, se comprobó que el 100% de los recursos transferidos a la entidad a través del Convenio evaluado, fueron orientados al beneficio de 11 Normales Públicas del Estado de Puebla a través de los proyectos integrales ProFEN y ProGEN, lo anterior en estricto apego a la normativa aplicable al Programa valorado, motivo por el cual se concluyó que los resultados obtenidos fueron congruentes con el presupuesto ejercido de dicha intervención.

Derivado del análisis de la sección de seguimiento a las evaluaciones, se identificó un antecedente de evaluación del Convenio en 2019, cuando éste aún operaba bajo la denominación de “Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa”. Al respecto, dicha evaluación fue de tipo Específica de Desempeño y ésta cumplió con las características metodológicas necesarias para valorar adecuadamente los resultados del Programa; no obstante, se observó que la Instancia Ejecutora a cargo de dicha intervención

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

pública, no realizó el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Documento Institucional de Trabajo, situación que incidió en la valoración cuantitativa del apartado.

Respecto a la última sección de análisis, se concluyó que la información generada por la Instancia Ejecutora a partir de la gestión, planeación y operación del Programa evaluado fue suficiente, consistente y fidedigna; asimismo, la Dependencia a cargo dio cabal cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos federales, los cuales fueron requeridos y validados por la SEP Federal, la SHCP y la entidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/FORMATO_CONAC_PROFEXCE.pdf b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/INFORME_PROFEXCE.pdf

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Descripción de los objetivos del Fondo:	El PAIMEF tiene como objetivo "Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia", lo anterior a través de tres vertientes: A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, B. Prevención de las violencias contra las mujeres y C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

En lo que respecta a la planeación estratégica que se realiza en la entidad sobre los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2021, el análisis realizado a los diversos instrumentos en materia de planeación dio como resultado que el objetivo establecido en el referido Convenio, así como los objetivos específicos y

vertientes establecidas en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021, se encuentran vinculados a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estrategia estatal denominados Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024 y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la metodología e información sobre los conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de población, se tiene que en la entidad federativa el documento normativo en el que se establece las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Convenio es el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, hallándose que ésta metodología difiere respecto a la establecida por el INDESOL en el documento denominado Diagnóstico del PAIMEF, dado que en la entidad federativa no se considera como fuente de información para la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida la información contenida en registros administrativos de los servicios proporcionados por las Unidades de Atención de la Mujer.

Es importante resaltar que, un programa bien evaluado debe contar con un diagnóstico en el que se identifique el problema público que se pretende atender y que este tenga su propio programa presupuestario, es decir, para cada problema público debe existir un Programa Presupuestario. Siendo relevante realizar la correcta delimitación de las poblaciones que presentan el problema ya que éstas constituyen la base para cumplir con el objetivo planteado, atender las causas y efectos del problema público, así como determinar qué servicios son los que se deben proporcionar para contribuir a resolverlo.

En lo referente a los indicadores federales, no se cuenta con información de los resultados toda vez que la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva refirió que la información fue generada pero aún no se ha subido a la plataforma a través de la cual son reportados a la federación debido a que el INDESOL como la instancia normativa de los recursos del PAIMEF 2021 se extinguió quedando inhabilitada dicha plataforma y que se han hecho las gestiones ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) como nueva instancia normativa y a la fecha no han recibido notificación alguna para el acceso a ésta.

Por otra parte, en lo que respecta a los indicadores estatales, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021, todos tuvieron un comportamiento positivo al registrar porcentajes de cumplimiento mayores al 90% y hasta 130%.

Cabe hacer mención que la planeación y programación de los recursos del Convenio se encuentra en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF y el seguimiento y evaluación de la ejecución de los recursos se realiza a través de los indicadores establecidos en el Pp E082, el cual no es exclusivo del Convenio, ya que éste incluye acciones de otros programas ejecutados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Las Unidades Responsables de la ejecución de los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2021, deberán considerar que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de un Programa Presupuestario comprende establecer los objetivos y metas de los indicadores de los niveles fin propósito, componentes y actividades, es decir, para que un Programa Presupuestario esté debidamente estructurado debe contener los objetivos de los cuatro niveles de la MIR.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) en su carácter de dependencia responsable del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021 dispone en la página de internet <https://sis.puebla.gob.mx/>, a través del cual se tiene acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la que se publican las obligaciones de transparencia, hallándose que los documentos normativos del Convenio del ejercicio fiscal evaluado no están actualizados ni son públicos, ya que al consultar el Artículo 77 fracción I marco normativo aplicable del sujeto obligado y fracción XXXIII Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, que es donde se tendrían que haber publicado, no existe evidencia documental de la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 y el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021, que son los principales instrumentos que conforman la normatividad aplicable al Convenio. No obstante que si se encontró la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2022.

En lo concerniente al seguimiento de las evaluaciones se halló que el Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, anteriores a la presente evaluación, siendo este el primer año que el PAIMEF es sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño en modalidad externa.

Finalmente, las recomendaciones realizadas se hicieron bajo la premisa de que la evaluación es un proceso para identificar áreas de mejora, quedando a consideración de las Unidades Responsables de la operación de los recursos del PAIMEF determinar la factibilidad de implementarlas.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/FORMATO_CONAC_PAIMEF.pdf b) https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Convenios/INFORME_PAIMEF.pdf

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Implementar y dar seguimiento al Mecanismo ASM derivados de las evaluaciones del desempeño realizadas a los programas públicos y que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción:

El Mecanismo ASM que coordina la Dirección de Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), se establece con base a la estructura metodológica del proceso que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con la actualización realizada en 2011 al “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.

El proceso consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación en la entidad; identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementar en el corto y mediano plazo; las fases cronológicamente establecidas para el proceso de seguimiento de ASM, se muestra a continuación:

- **FASE 1:** Establecimiento del Proceso de Seguimiento de los ASM.
 - Revisión y/o actualización del Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
 - Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las Evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales.
 - Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.
- **FASE 2:** Análisis y clasificación de los ASM.
 - Análisis y valoración de los ASM por parte de las dependencias y entidades responsables.
 - Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
 - Establecimiento de la postura institucional de las dependencias o entidades responsables de los programas públicos evaluados.
 - Revisión de la información por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF y solventación de los comentarios por parte de las dependencias y entidades participantes en el Mecanismo.
- **FASE 3:** Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT)
 - Definición de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación, responsables y clasificación de los ASM (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental).
 - Formalización de dichos aspectos a través de un DIT, por las dependencias o entidades y la Dirección de Evaluación de la SPF.
- **FASE 4:** Publicación y difusión.
 - Entrega de los DIT a la unidad administrativa responsable de los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales evaluados.
 - Publicación del DIT, a través de las páginas electrónicas oficiales correspondientes.
 - Brindar información de los ASM, mediante el Sistema ASPEC, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, responsable de la programación y presupuestación anual, con el propósito de que esta sea utilizada como insumo en el proceso de integración del anteproyecto de egresos.
- **FASE 5:** Seguimiento a la implementación de los ASM.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables de las dependencias y entidades.
- Captura en el Sistema ASPEC de los avances y evidencias documentales que sustenten la implementación de los ASM aceptados por la unidad responsable de los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales evaluados.
- Valoración del cumplimiento de las mejoras por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.

El mecanismo para el seguimiento a los ASM, durante el ejercicio que se informa generó los siguientes resultados:

a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2022).

Conforme al análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las 8 evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2021 a Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), Subsidios y Convenios de Recursos Federales Transferidos, se identificaron un total de 135 ASM.

De dichos ASM las dependencias y entidades responsables de la operación de los fondos, convenios y subsidios evaluados el 49% de ASM que refiere a 67 ASM no fueron aceptados; mientras que aceptaron el 51.0% de las recomendaciones emitidas correspondiente a 68 ASM, mismos que se clasificaron de acuerdo con los actores involucrados como:

- 49%, específicos.
- 35%, institucionales.
- 16%, interinstitucionales.

Se firmaron 13 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) entre la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y las instancias ejecutoras de los siguientes programas del Gasto Federalizado: AFASPE, FAFEF, FAETA-ET, FAETA-EA, FISE, FONE, FAM-IE, FAM-AS, FASSA, y del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2022).

Derivado de las 9 evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios en el marco del PAE 2020, se firmaron 10 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con: Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Secretaría de Economía, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Universidad de la Salud del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Agencia de Energía del Estado de Puebla y Secretaría de Educación Pública.

Conforme a los DIT elaborados, se identificaron 180 ASM en total, de los cuales el 75% corresponde a 135 ASM aceptados para su implementación, mientras que el 25% refiere a 45 ASM que no fueron aceptados. De los 135 ASM aceptados, considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

- 47%, específicos.
- 48%, institucionales.
- 5%, interinstitucionales.

c. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación Específica al Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales (Fase 3, Mecanismo 2022).

Derivado de la evaluación coordinada y realizada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia al programa social de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales, se firmó 1 Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Conforme al DIT elaborado, se identificaron 4 ASM en total, de los cuales se aceptó el 100% de ASM para su implementación. De los 4 ASM aceptados y considerando los actores involucrados, los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

- 100%, institucionales.

d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación del Proceso de Inversión Pública (Fase 3, Mecanismo 2022).

Derivado de la evaluación coordinada y realizada por la Dirección de Evaluación de la SPF al Proceso de Inversión Pública, se firmaron 8 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT). Conforme a los DIT elaborados, se identificaron 45 ASM en total, de los cuales el 53% corresponde a 24 ASM aceptados para su implementación, mientras que el 47% refiere a 21 ASM que no fueron aceptados. De los 24 ASM aceptados, considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

- 13%, específicos.
- 45%, institucionales.
- 42%, interinstitucionales.

e. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).

Tabla 3 Relación de ASM aceptados, de programas del Gasto Federalizado

Dependencia / Entidad	Fondo / Subsidio / Convenio	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		13	135	68	51
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)	1	9	6	66.67
Servicios de Salud del Estado de Puebla	U013. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	1	10	0	0
	Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE)	1	8	0	0
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1	5	1	20
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de Adultos (FAETA EA)	1	5	3	60
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA ET)	1	4	4	100

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Dependencia / Entidad	Fondo / Subsidio / Convenio	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	1	10	10	100
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		9	8	88.89
Secretaría de Planeación y Finanzas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	11	0	0
	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		3	0	0
Secretaría de Movilidad y Transporte	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	9	0	0
Secretaría de Infraestructura	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	9	4	44.44
	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		12	7	58.33
Secretaría de Bienestar	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	1	13	13	100
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	1	12	6	50
Secretaría de Educación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1	6	6	100

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

f. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).

Tabla 4 Relación de ASM aceptados de Programas presupuestarios.

Dependencia / Entidad	Programa presupuestario	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		10	180	135	75.0
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	E014. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	1	20	18	90.0

Dependencia / Entidad	Programa presupuestario	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla		1	23	20	87.0
Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	E144. Regularización de la Vivienda	1	15	15	100.0
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	E162. Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	1	12	10	83.3
Secretaría de Economía	E165. Encadenamiento Productivo Regional	1	21	19	90.4
Servicios de Salud del Estado de Puebla	E171. Prestación gratuita de servicios (INSABI)	1	11	1	9.1
Universidad de la Salud del Estado de Puebla	E172. Educación superior en el campo de la salud	1	16	13	81.3
Secretaría de Cultura	F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural	1	20	20	100.0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	P025. Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	1	18	15	83.3
Secretaría de Educación	S010. Programa para el desarrollo profesional docente	1	24	4	16.7

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

g. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación Específica al Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales (Fase 3, Mecanismo 2022).

Tabla 5. Relación de ASM aceptados, Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales.

Dependencia / Entidad	Programa social	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		1	4	4	100
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales	1	4	4	100

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

h. ASM derivados de la evaluación del Proceso de Inversión Pública (Fase 4, Mecanismo ASM 2022).

Tabla 6 Relación de ASM aceptados del Proceso de Inversión Pública.

Dependencia / Entidad	Proceso	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		8	45	24	53
Secretaría de Planeación y Finanzas		1	4	0	0

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Dependencia / Entidad	Proceso	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Secretaría de Administración	Proceso de Inversión Pública	1	4	0	0
Secretaría de Infraestructura		1	10	7	70
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla		1	6	4	66.67
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos		1	5	2	40
Secretaría de Bienestar		1	6	6	100
Secretaría de Desarrollo Rural		1	5	5	100
Servicios de Salud del Estado de Puebla		1	5	0	0

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	<p>Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm</p> <p>Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.</p>

i. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2021)

La Dirección de Evaluación de la SPF, en su carácter de instancia técnica y encargada de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas públicos estatales y del gasto federalizado, solicitó la información a las instituciones responsables y concluyó en el mes de junio con la revisión de la evidencia de la implementación de los ASM derivados de los DIT 2021.

Dicho seguimiento y revisión a la implementación de los ASM aceptados por las Unidades Responsables de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios del gasto federalizado, se realiza en el Sistema ASPEC (<http://aspec.puebla.gob.mx>).

Para lo anterior, a los Enlaces Institucionales de Evaluación se les asignó un usuario y contraseña para acceder al ASPEC, y poder realizar la captura de avances y carga de la evidencia que sustenta la implementación de aquellos ASM aceptados establecidos en los DIT 2021.

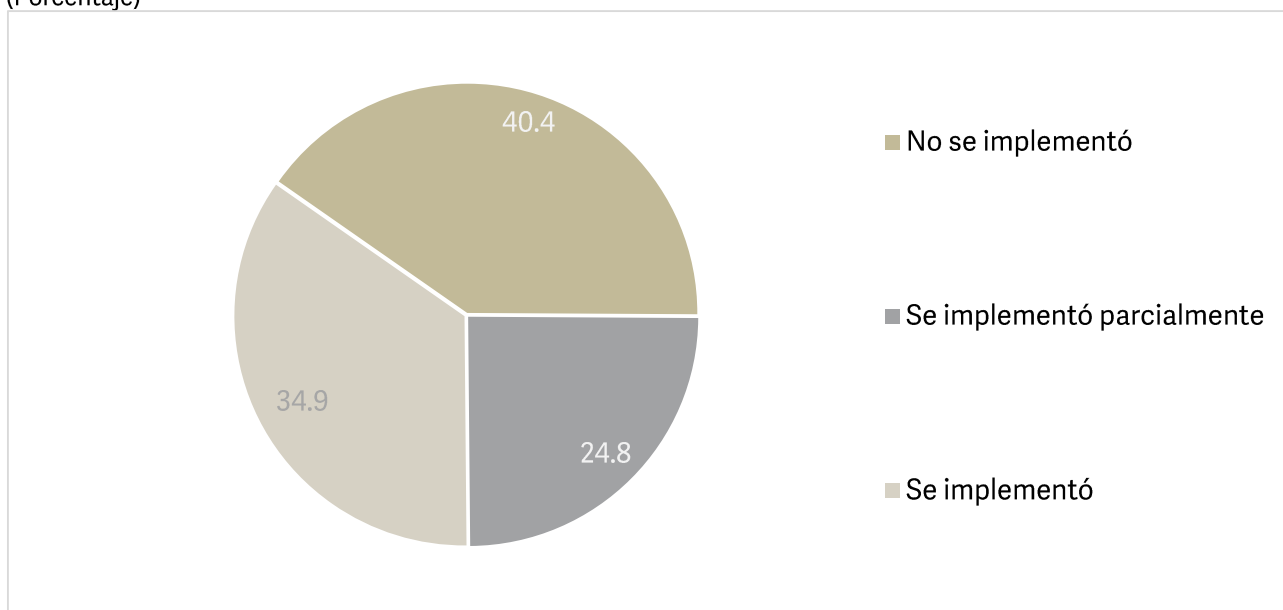
En este sentido, se informa que se concluyó la revisión y valoración de los avances capturados de 97 acciones de mejora correspondientes a Programas presupuestarios y 121 pertenecientes a los Fondos, Convenios y Subsidios del gasto federalizado, mismos que fueron plasmados en 24 Cédulas de avance a los DIT.

Para realizar dicha revisión, se definió una valoración de 0% para aquellos ASM que no fue posible comprobar su implementación con la evidencia proporcionada, o en su caso, no reportaron algún avance; 50% a los ASM que de acuerdo con la evidencia sólo es posible

verificar una implementación parcial; y 100% a los ASM que fueron implementados en su totalidad y cuentan con la evidencia que permite corroborarlo.

Gráfica 3 Implementación de las acciones de mejora, Mecanismo ASM 2021

(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Derivado de lo anterior, se encontró que en lo referente a Programas presupuestarios 47 acciones de mejora no fueron realizadas, 9 presentaron una implementación parcial y 41 de las acciones de mejora fueron efectuadas formalmente. Cabe mencionar que, en algunos ASM se establecieron más de una acción para dar cumplimiento al ASM, por lo que se obtuvo un promedio del avance de éste, considerándolos dentro de aquellos implementados parcialmente.

Asimismo, respecto al seguimiento a los ASM de los Fondos, Subsidios y Convenios federales evaluados se identificó que 41 acciones de mejora no fueron implementadas, 45 acciones tuvieron una implementación parcial y 35 acciones de mejora cumplieron con el compromiso planteado.

j. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2020)

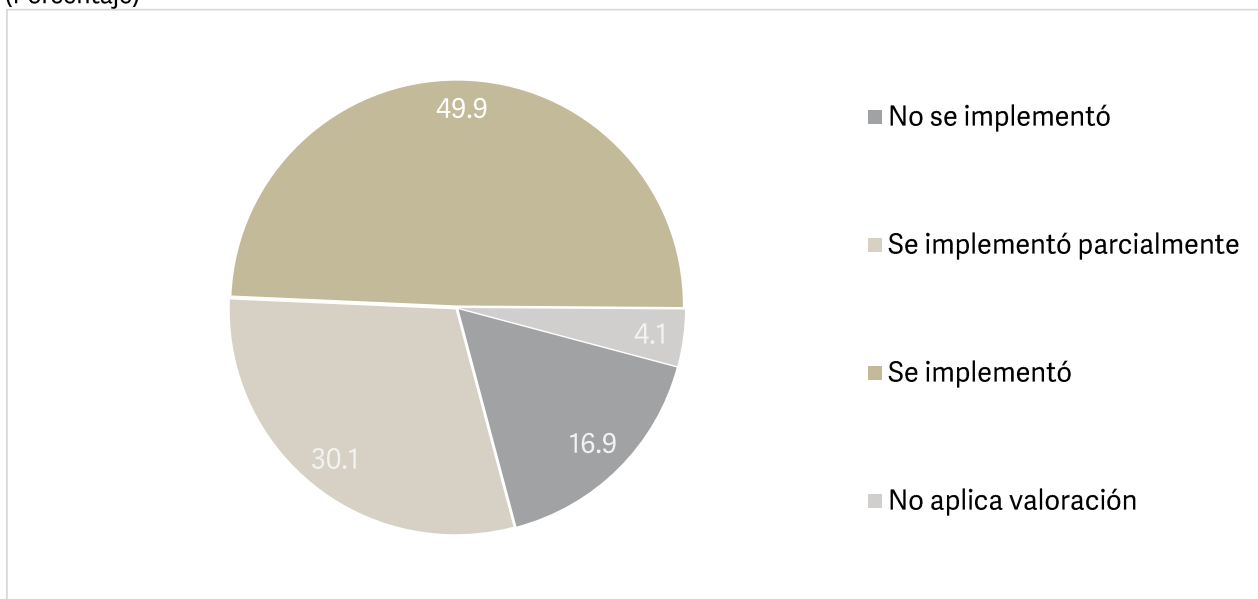
A fin de dar seguimiento a los ASM pertenecientes al Mecanismo para el Seguimiento a los ASM 2020 que durante el ejercicio fiscal que se reporta se encontraban con una valoración de implementación menor o igual al 50%, la Dirección de Evaluación de la SPF solicitó la carga de evidencia documental complementaria en el Sistema ASPEC (<http://aspec.puebla.gob.mx>) a las instituciones responsables.

Lo anterior, permitió dar continuidad a las recomendaciones y compromisos establecidos por las Dependencias y Entidades en el DIT, mejorando el desempeño de los programas y el ciclo presupuestario.

Dicho seguimiento y revisión de las evidencias cargadas en el Sistema ASPEC, se concluyó en el mes de junio y se elaboraron 51 Cédulas de avance a los DIT en el que se determinó e indicó las observaciones a la evidencia y su aportación a la implementación de las mejoras. Las Cédulas de avance a los DIT pueden ser consultadas en la página del SED.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Gráfica 4 Implementación de las acciones de mejora, Mecanismo ASM 2020.
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Con respecto al año anterior, se tuvo un incremento de 22 puntos porcentuales en los ASM implementados, reduciendo en 9 puntos porcentuales aquellos ASM implementados de manera parcial. De igual manera, impactó en el caso de los ASM que no fueron implementados, ya que se disminuyó 17 puntos porcentuales; no obstante, se tuvo un 4% de ASM no aplico valoración que para el ejercicio fiscal que se reporta, ya que no continuaría el Programa o por normatividad vigente no aplicaba la recomendación.

Tabla 7 Avance en la implementación de ASM, Mecanismo 2020.

Valoración	Primera vuelta		Segunda vuelta	
	(Aspectos Susceptibles de Mejora)	(Porcentaje)	(Aspectos Susceptibles de Mejora)	(Porcentaje)
Total				
Se implementó	120	27	207	49
Se implementó parcialmente	101	25.8	70	17
No se implementó	198	47.2	125	30
No aplica valoración	N/A	N/A	17	4

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Cédula de avance del Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm
	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como parte de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Puebla para fortalecer las capacidades institucionales de las personas que integran el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, y con la finalidad de impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la reflexión en torno a temáticas específicas de monitoreo y evaluación, así como fomentar una cultura de evaluación al interior de las instituciones públicas y privadas, durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF coordinó:

- La ‘Semana de la Evaluación gLOCAL - Capítulo Puebla 2022’ que se llevó a cabo del 1 al 3 de junio de 2023 en modalidad virtual. Se contó con la participación de 7 ponentes de Chile, Costa Rica, Alemania, España y México; así como se registró con una asistencia virtual de 548 participantes en las 5 conferencias realizadas.
- En el marco del Convenio de coordinación para *Contribuir a la Creación y uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla*, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron en modalidad virtual 3 capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación:
 - 1) Implementación de los ASM; consejos para el establecimiento de la postura institucional y acciones de mejora, y documentación de su cumplimiento;
 - 2) Herramientas estratégicas para la toma de decisiones municipales;
 - 3) Diseño y construcción de indicadores.
- Aunado a lo anterior, la Dirección de Evaluación de la SPF, participó en el Taller ¿Cómo Integrar un Plan Anual de Evaluación? impartido por CONEVAL; lo anterior, a fin de fortalecer las capacidades del personal de la SPF involucrado en la elaboración del PAE.

Semana de la Evaluación gLOCAL– Capítulo Puebla 2022

La Semana de la Evaluación es un espacio en el que participan todos los sectores de la sociedad (comunidad académica, sector público y sociedad civil), con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias sobre monitoreo y evaluación de programas públicos.

Objetivos de la Semana de la Evaluación:

Intercambiar conocimientos y experiencia sobre monitoreo y evaluación por medio de una agenda descentralizada con alcance local y global.

Descripción del evento:

Para impulsar la cultura de la evaluación, se realizó la *Semana de la Evaluación gLOCAL 2022* sumando esfuerzos para un mejor desarrollo de las actividades. Dicho evento se realizó de manera virtual el 1, 2 y 3 de junio del año 2022, a través de una transmisión en vivo mediante la Plataforma Facebook.

La Semana de la Evaluación Capítulo Puebla 2022 consistió en 5 conferencias, las cuales se coordinaron con la Universidad de Chile, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) de Costa Rica, Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo (Deval), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Puebla, y el centro de innovación social y urbana de la ciudad de Valencia denominado Las Naves. Las conferencias fueron las siguientes:

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

- Desafíos para los sistemas de evaluación de políticas públicas, Universidad de Chile (177 asistentes).
- Agenda Nacional de Evaluación 2019-2022 en Costa Rica (75 asistentes).
- Ampliando la canasta de herramientas para las evaluaciones de los ODS: Potencialidades y desafíos en el uso de datos de teledetección y minería de textos (121 asistentes).
- La innovación en la evaluación y monitoreo al programa especial y emergente alimentario "Puebla Contigo" (95 asistentes).
- Barómetro de la Evaluación (80 asistentes).

El reporte del evento se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/2022/InformeSemanaEvaluacion2022.pdf>

Capacitación Implementación de los ASM; consejos para el establecimiento de la postura institucional y acciones de mejora'

Objetivo: Sensibilizar a los servidores públicos responsables de operar programas sobre la importancia de utilizar los resultados derivados de las evaluaciones de desempeño para la implementación de mejoras.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL, y se contó con la participación de 69 personas. Dicha capacitación se dirigió a los Enlaces Institucionales de Evaluación y Responsables de la Operación de Programas Públicos (Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Analistas), interesados y relacionados en el tema de monitoreo y evaluación de los programas y políticas públicas; y se les orientó a familiarizarse con el uso de las evaluaciones para programas sociales, así como a revisar los conceptos relacionados a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Implementacion%20de%20ASM.pdf>

Capacitación 'Herramientas estratégicas para la toma de decisiones municipales'

Objetivo:

Capacitar a los servidores públicos estatales y municipales del estado de Puebla las distintas herramientas desarrolladas por el CONEVAL para mejorar la toma de decisiones a nivel estatal y municipal.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó el 16 de agosto de 2022 de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL, teniendo una asistencia de 64 personas. En dicha capacitación se revisó la información y herramientas disponibles que pueden fortalecer el desempeño municipal, como: la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, el Grado de rezago social a nivel AGEB urbana, la Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza, y el DataMun.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Herramientas%20estrategicas%20para%20la%20toma%20de%20decisiones%20municipales.pdf>

Capacitación ‘Diseño y construcción de indicadores’

Objetivo:

Identificar los conceptos básicos sobre la construcción y diseño de indicadores a fin de fortalecer el monitoreo y evaluación de programas públicos.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó el 27 de septiembre en colaboración con el CONEVAL, donde se buscó que los 72 participantes reconocieran el concepto de indicador y sus elementos básicos, así como pudieran identificar los elementos para la construcción de indicadores y el concepto de medios de verificación y sus elementos básicos.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2022/Diseno%20y%20Construccion%20de%20Indicadores.pdf>

‘Taller ¿Cómo Integrar un Plan Anual de Evaluación?’

Objetivo:

Brindar elementos conceptuales, teóricos y prácticos a servidoras y servidores públicos a fin de fortalecer la definición de prioridades de evaluación, así como los tipos de evaluación y la información derivada para las Entidades Federativas.

Descripción del evento:

El taller lo realizó CONEVAL durante los días 13 y 14 de diciembre, en el que se familiarizó a los asistentes con los criterios para definir prioridades de evaluación, así como en la elaboración de un Plan Anual de Evaluación de acuerdo con las necesidades estatales.

Glosario

Siglas y Acrónimos

AFASPE: Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASPEC: Sistema ASPEC.

CAPCEE: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CGCSPE: Coordinación General Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DGESuM: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio de la Secretaría de Educación Pública.

DIT: Documentos Institucionales de Trabajo.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

EDINEN: Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Escuela Normal.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

FAETA-EA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos.

FAETA-ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social.

FAM-IE: Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM / FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN / FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

GpR: Gestión para Resultados.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
MML: Metodología del Marco Lógico.
MSDE: al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PAE: Programa Anual de Evaluación.
PAIMEF: Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas.
PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
PbR: Presupuesto basado en Resultados.
PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.
Pp: Programa presupuestario.
ProFEN: Proyectos de Fortalecimiento de la Escuela Normal.
PROFEXCE: Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
ProGEN: Proyectos de Fortalecimiento de la Gestión Estatal.
ROP: Reglas de Operación
SB: Secretaría de Bienestar.
SE: Secretaría de Educación.
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SEE: Sistema Estatal de Evaluación.
SFP: Secretaría de la Función Pública
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SiMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.
SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas
SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.
TdR: Términos de Referencia.
UR: Unidad Responsable.
UT: Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Definiciones

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Aspectos Susceptibles de Mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

Cédula de Recomendaciones: Es el documento en el que se registran los hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis y la revisión en cuanto lógica interna y el diseño del Programa Presupuestario, mismas que la institución deberá atender y solventar oportunamente.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Control: A las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos.

Dependencias: a las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal.

Documento Institucional de Trabajo o DIT: documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Entidades: a las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

Evaluación de Diseño: tipo de evaluación que analiza el diseño e implementación del programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicadores de Desempeño: a la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador estratégico: al que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp); contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

Indicador de gestión: al que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se

refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora Externa: equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios (Pp), a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a sus programas derivados.

Mecanismo ASM: Al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamente la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Al documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

Población objetivo: A la población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Página de internet del SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Al Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programas Presupuestarios (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2022

Programa Anual de Evaluación (PAE): Al documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Recursos federales transferidos: son los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Seguimiento: A las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Subsidios a entidades federativas: Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables: Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

Unidades Responsables de Evaluación: Aquellas áreas de las Dependencias y Entidades que son responsables o que cumplen con las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de sus Dependencias y Entidades.